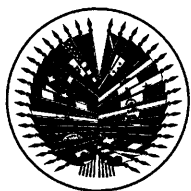




OEA/Ser.G
CP/INF.5217/05
29 julio 2005
Original: español

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN ECUADOR



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

17th and Constitution Ave., N.W. • Washington, D.C. 20006

28 de julio de 2005

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de solicitarle que tenga a bien disponer la distribución, entre los miembros del Consejo Permanente, del informe de la Misión de Observación Electoral en Ecuador.

El informe refleja las actividades de la Misión durante la observación de las Elecciones Seccionales en Ecuador celebradas en octubre 17 de 2004.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Albert Ramdin
Secretario General Adjunto
a cargo de la Secretaría General

Excelentísimo señor
Roberto Álvarez
Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana
Presidente del Consejo Permanente
de la Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**INFORME DE
LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN ECUADOR
ELECCIONES SECCIONALES 2004**

**Organización de los Estados Americanos
Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos**

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

INDICE	
CAPÍTULO I.	INTRODUCCIÓN 1
CAPÍTULO II.	ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA MISIÓN 3
	A. OBJETIVOS DE LA MISIÓN 3
	B. PLAN MARCO DE ACTIVIDADES 4
	C. CONFORMACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA MISIÓN..... 5
	D. ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LA MISIÓN 6
	E. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA 6
CAPÍTULO III.	MARCO JURÍDICO-ELECTORAL 6
	A. AUTORIDADES ELECTORALES 7
	B. PARTIDOS POLÍTICOS 9
	C. LEY DE CUOTAS QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN FEMENINA 9
	D. DIGNIDADES A ELEGIRSE EN LAS PRESENTES ELECCIONES SECCIONALES 10
	E. MÉTODO DE REPARTICIÓN DE ESCAÑOS 11
	F. GASTO ELECTORAL 12
CAPÍTULO IV.	OBSERVACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO 13
	A. CONFECCIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL ... 13
	B. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER..... 18
	C. CONTROL DEL GASTO Y DE LA PROPAGANDA ELECTORAL..... 18
CAPÍTULO V.	ETAPAS PRE-COMICIALES 18
	A. CAMPAÑA ELECTORAL..... 19
	B. INQUIETUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 19
	C. QUEJAS Y DENUNCIAS ELECTORALES 20
	D. COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 20
CAPÍTULO VI.	EL DÍA DE LOS COMICIOS 21
	A. DESARROLLO DEL PROCESO ELECCIONARIO A LO LARGO DEL DÍA 21
	B. VOTO ELECTRÓNICO 23
	C. COBERTURA DE LOS MEDIOS..... 26
	D. CÓMPUTO DE LOS VOTOS 26
	E. QUEJAS Y DENUNCIAS 26
	F. CONTEO RÁPIDO DE LA MISIÓN 26
CAPÍTULO VII.	ETAPAS POST-COMICIALES 28
	A. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES 28
	B. OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES SUSPENDIDAS 29
CAPÍTULO VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 30
	SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES 30
CAPÍTULO IX.	INFORME FINANCIERO 33

APÉNDICES

APÉNDICE I. CARTA DE INVITACIÓN DEL TSE A LA OEA 36

APÉNDICE II. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES 38

APÉNDICE III. BOLETINES DE PRENSA..... 47

APÉNDICE IV. DIGNIDADES A ELEGIRSE..... 56

APÉNDICE V. LISTADO DE OBSERVADORES..... 63

APÉNDICE VI. LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL 66

APÉNDICE VII. ELECCIONES DEL 17 DE OCTUBRE 69

APÉNDICE VIII. ELECCIONES DEL 24 DE OCTUBRE 71

Siglas

AN:	Partido Alfarismo Nacional
CAPEL:	Centro de Asesoría e Información Electoral de Costa Rica
CFP:	Partido Concentración de Fuerzas Populares
CR:	Conteo rápido
CRI:	Centros de Recepción de Información
DP:	Partido Democracia Popular - Unión Demócrata Cristiana
ID:	Partido Izquierda Democrática
IFES:	International Fundation for Election Systems
IGM :	Instituto Geográfico Militar
JRV:	Juntas Receptoras del Voto
LOE:	Ley Orgánica de Elecciones
MAJ:	Movimiento Amauta Jatari
MC:	Movimiento Ciudadano
MCNP:	Movimiento Ciudadanos Nuevo País
MIRE:	Movimiento de Integración Regional Ecuatoriana
MOE:	Misión de Observación Electoral
MPD:	Partido Movimiento Popular Democrático
MPS:	Movimiento Patria Solidaria
MTSI:	Movimiento Transformación Social Independiente
MUPP:	Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik – Nuevo País
NDI:	Instituto Nacional Demócrata
OEA:	Organización de los Estados Americanos
PL:	Partido Libertad
PRE:	Partido Roldosista Ecuatoriano
PRIAN:	Partido Renovador Institucional Acción Nacional
PSC:	Partido Social Cristiano
PSFA:	Partido Socialista – Frente Amplio
PSP:	Partido Sociedad Patriótica 21 de enero
TSE:	Tribunal Supremo Electoral
TPE:	Tribunal Provincial Electoral
TEG:	Tribunal Electoral del Guayas
UNO:	Partido Unión Nacional
UPD:	Unidad para la Promoción de la Democracia
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

AGRADECIMIENTOS

El presente informe ha sido elaborado por Guido Rada bajo la supervisión de Antonio Edgardo Reis, Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador (MOE-ECU), quien agradece a Moisés Benamor Subjefe de la Misión, a los Coordinadores regionales y a los observadores electorales que se desplegaron a lo largo del país. La información recogida en el terreno por todos ellos, permitió contar con el material necesario para la preparación, redacción y edición de este informe. El Jefe de Misión agradece también al plantel administrativo de la Misión, por el permanente y valioso apoyo prestado a todo el equipo de observadores. Asimismo, el Jefe de Misión desea agradecer, además, al Director de la Oficina de la Secretaría General en Ecuador, Dr. Carlos Ocampos y especialmente a su personal de apoyo por las atenciones dispensadas y su contribución durante el desarrollo de la Misión.

La Misión agradece también al gobierno de Ecuador y a las autoridades, técnicos y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Provinciales Electorales, por el apoyo y la colaboración prestada durante el desarrollo de los presentes comicios, así como a las autoridades y dirigentes de los partidos políticos, los representantes de las organizaciones civiles, los miembros de la prensa, los órganos de seguridad y al pueblo ecuatoriano, en general, por la calidez y buena disposición con que recibieron en todo momento a los observadores. Asimismo, la Misión agradece a la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) del gobierno de los Estados Unidos de América, a la Embajada de los Estados Unidos de América y a los voluntarios, que de manera desinteresada colaboraron con la Misión.

En forma especial, la Misión agradece a los gobiernos de Brasil y Estados Unidos de América por su contribución para el financiamiento de la Misión.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La Organización de los Estados Americanos (OEA) viene demostrando en forma permanente y reiterada, su interés y preocupación en relación con la promoción y defensa de las instituciones y valores democráticos en el continente. Dentro de ese contexto, la Asamblea General recomendó al Secretario General, mediante la Resolución AG/Res.991 (XIX-0/89), "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que en ejercicio de su soberanía lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los procesos electorales".

La herramienta con que cuenta la Secretaría General de la OEA, para organizar las misiones de observación de los procesos electorales es el Departamento para Asuntos Políticos y Democráticos (DAPD), a través de la Oficina para la Promoción de la Democracia (OPD), que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las instituciones y a la consolidación de los procesos democráticos en el hemisferio. Como parte de sus logros, se han establecido durante los últimos años, alrededor de 80 Misiones de Observación Electoral (MOEs), en más de la mitad de los países miembros de la Organización.

El 7 de septiembre de 2004, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de la República del Ecuador solicitó al Secretario General de la OEA que enviara una misión de observación electoral con el propósito de brindar asistencia y observar las elecciones seccionales que se realizarían en el Ecuador, el 17 de octubre de 2004.

El Secretario General respondió favorablemente a la invitación, condicionando el establecimiento de la misión a la disponibilidad de recursos financieros externos, e instruyó al Departamento de Asuntos Políticos y Democráticos para que iniciara los preparativos correspondientes. Paralelamente, designó como Jefe de Misión al Señor Antonio Edgardo Reis, especialista principal de la Oficina para la Promoción de la Democracia.

Con fecha 7 de octubre de 2004, en la sede del Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador, se firmó el Acuerdo sobre el Procedimiento de Observación de las elecciones seccionales que se realizarían el día 17 de octubre de 2004. A partir de lo anterior, se estableció que la Misión observaría el proceso electoral, contribuyendo así con la sociedad ecuatoriana y sus instituciones para la completa integridad, transparencia y credibilidad del proceso, la preparación, desarrollo y resultados de esta Misión de observación serán el motivo de análisis en el presente informe.

La OEA ha observado en oportunidades anteriores el desarrollo de comicios en la República del Ecuador. El Secretario General de la OEA dispuso el establecimiento de misiones de observación electoral para las Elecciones Generales realizadas en 1998 y luego para las elecciones generales realizadas el año 2002, a través de la cual se eligió en segunda vuelta al actual Presidente de la República, Ing. Lucio Gutiérrez.

Así, en el marco de la Constitución Política y la legislación electoral vigente, el día 17 de octubre del 2004 se celebraron elecciones seccionales en Ecuador, oportunidad durante la cual el pueblo ecuatoriano votó para elegir las siguientes dignidades de gobierno local:

22	Prefectos Provinciales.
91	Consejeros Provinciales de mayoría.
219	Alcaldes Municipales.
893	Concejales Municipales de mayoría.
3.975	Vocales de 795 Juntas Parroquiales Rurales.

El padrón electoral utilizado para estas elecciones se integró de la siguiente forma:

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	8.643.974	4.283.987	49,56	4.359.987	50,44
Juntas Receptoras de votos (JRV)	34.618	17.088	49,36	17.530	50,64

Los procesos de identificación de los electores y de votación fueron presenciales y se realizaron según la forma tradicional en la totalidad de las JRVs, que se distribuyeron en 22 provincias, 219 cantones y 795 parroquias rurales, las que funcionaron ininterrumpidamente desde las 7h00 y hasta las 17h00 del día 17 de octubre de 2004. Cada JVR funcionó con un padrón electoral que contenía 300 electores, salvo en los cantones de Quito y Guayaquil en los cuales se utilizaron padrones de 200 electores.

De acuerdo al calendario establecido por el TSE, el plazo límite para la inscripción de candidaturas fue fijado para el 17 de agosto de 2004. Dentro de dicho plazo se inscribieron 27.438 candidatos, de los cuales fueron impugnados 21 por parte del TSE por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la legislación vigente en esta materia.

Es importante resaltar el hecho de que, como lo destacó el TSE, luego de ocho años, con la presente elección se completan y regularizan los procesos electorales en Ecuador. Lo anterior se explica si tenemos en cuenta los siguientes eventos: El Presidente electo en 1996, Dr. Abdalá Bucaram, no completó su período y fue reemplazado por el Presidente del Congreso Nacional, Dr. Fabián Alarcón, quien estuvo a cargo del gobierno hasta 1988, cuando se celebraron elecciones. El Presidente electo en segunda vuelta en esos comicios, Dr. Jamil Mahuad, tampoco concluyó su mandato y fue sucedido por el Vicepresidente, Dr. Gustavo Noboa, quién gobernó hasta el 15 de enero de 2003. De otro lado, la Constitución de 1998 modificó la fecha de toma de posesión del Primer Mandatario, del 10 de agosto al 15 de enero del año siguiente al de las elecciones, lo que determinó la necesidad de llevar a cabo dos reformas a la ley electoral, mediante las cuales se prorrogaran los períodos de desempeño de los elegidos para los organismos seccionales, a fin de regularizar las fechas electorales y los períodos de los electo. Esta situación se normaliza en esta ocasión, con los candidatos que han sido elegidos y que se posesionarán de sus cargos el 5 de enero de 2005.¹

Otra característica destacada en estas elecciones es que el TSE realizó un proyecto piloto para el uso de urnas electrónicas de votación, esta iniciativa contó con la colaboración del Tribunal Superior Electoral de Brasil y con la asistencia de la OEA, para lo cual se firmó un acuerdo de Cooperación Técnica entre el TSE del Ecuador y la OEA. Los lugares seleccionados para este Plan Piloto, así como el total de electores y JRVs que involucró este Plan Piloto se detallan en el cuadro siguiente:

¹ Documentos electorales 15, Tribunal Supremo Electoral, páginas 6 y 7.

Provincia	Cantón	Parroquia	Zona	Recinto	Total Electores	Total JRV
Azuay	Cuenca	Totoracocha		Colegio Herlinda Toral	12.724	43
Guayas	Guayaquil	Roca		Colegio San José La Salle	18.483	93
Imbabura	Otavalo	Jordán	Jordán	Jardín de Infantes 31 de Octubre	3.600	12
Manabí	Portoviejo	Colón	Colón	Colegio Cristóbal Colón	10.709	36
Pichincha	Quito	La Floresta		Universidad Politécnica Salesiana	17.265	87

También es necesario destacar que en estas elecciones se completa el primer período de los mandatos de las Juntas Parroquiales Rurales que fueron creadas en la Constitución de 1998 y cuyos primeros miembros fueron elegidos en el año 2000. Estas elecciones han sido la primera evaluación por parte de los habitantes de estas zonas del funcionamiento de esta nueva instancia de organización de gobiernos locales a nivel rural.

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA MISIÓN

La Misión de Observación Electoral Ecuador 2002 (MOE/OEA ECU) se estableció en el país el 6 de octubre. La Misión se desarrolló en el marco de los acuerdos de Privilegios e Inmunidades, el Reglamento de Observación Electoral para los Comicios del 17 de Octubre de 2004 y el Acuerdo entre el TSE y la OEA sobre el Procedimiento de Observación de las elecciones municipales del 17 de octubre de 2004, documento que reglamenta el acceso a la información y movimiento de los observadores y que fue suscrito por el Dr. Nicanor Moscoso, presidente del TSE, y por Antonio Edgardo Reis, jefe de la misión de observación de la OEA.

A. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

Los países miembros de la OEA suscribieron la Carta Democrática Interamericana el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Lima, Perú. En ella se identifica la celebración elecciones “periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo...”² como uno de los pilares esenciales de la democracia representativa; también en ella se consagra que las misiones de observación electoral se realizarán “de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada”.³

De acuerdo con lo anterior, el propósito de la Misión para observar las elecciones seccionales de Ecuador 2004 fue el de apoyar la realización de un proceso libre y transparente, así como el de expresar el interés de la comunidad interamericana en los esfuerzos para consolidar el proceso democrático en el Ecuador.

Los objetivos generales de la Misión fueron los siguientes:

² Carta Democrática Interamericana, Art. 3
³ Carta Democrática Interamericana, Art. 24

- Observar el desarrollo del proceso electoral, a fin de constatar la correspondencia de éste con las normas legales vigentes en Ecuador;
- Cooperar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias ecuatorianas, así como con la población en general, para asegurar la transparencia, imparcialidad e integridad del proceso electoral;
- Servir como elemento disuasivo frente a posibles intentos de manipulación del proceso electoral;
- Contribuir al afianzamiento de una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía;
- Ponerse a disposición de los protagonistas del proceso para contribuir a que se respeten los procedimientos que establecen las normas legales ecuatorianas y a que sean éstas las que se utilicen en la resolución de conflictos;
- Servir, a solicitud de los participantes en el proceso electoral, como conducto informal para la construcción de consenso en caso de disputas o conflictos;
- Informar sobre los resultados de la Misión al Secretario General de la Organización, al Consejo Permanente y a las autoridades y población ecuatorianas;
- Hacer sugerencias y elaborar recomendaciones a fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral ecuatoriano.

B. PLAN MARCO DE ACTIVIDADES

Adicionalmente a las acciones que la Misión desarrolló para alcanzar los objetivos enunciados, se establecieron las siguientes actividades específicas para tratar algunos de los aspectos claves de estos comicios seccionales:

1. Observación cualitativa del proceso electoral

Se utilizó como herramienta principal un formulario de 11 preguntas que fue completado por la totalidad de los 58 observadores electorales de la Misión en sus visitas a los diferentes recintos de votación y Juntas Receptoras de Votos a lo largo de todo el país.

2. Urnas electrónicas

Independientemente del Acuerdo de Cooperación Técnica existente entre el TSE del Ecuador y la OEA, relacionado con el voto electrónico y del cual ya hemos hecho mención, la Misión se planteó como objetivo evaluar el impacto en los votantes de la implementación de esta nueva tecnología, ya que el proyecto puesto en marcha por el TSE contempla en el futuro la implementación del voto electrónico en una escala mayor, dependiendo de los resultados del Plan Piloto realizado en estas elecciones seccionales. Para desarrollar esta actividad se elaboró una encuesta de varias preguntas que se utilizó en las cinco provincias donde se implementó este plan, entre los votantes luego de que ejercieran su derecho a sufragio en las urnas electrónicas.

3. Conteo rápido

El *conteo rápido* (CR) es un proceso estadístico para auditar el conteo oficial de votos de una elección. Para el CR, se utiliza una muestra de las Juntas Receptoras del Voto en las cuales observadores de la OEA presencian el escrutinio de los votos y, así, es posible garantizar los resultados obtenidos en esas mesas. Para proyectar los resultados de esas JRVs para el universo de todas las JRVs del país, son empleados métodos estadísticos.

El proceso ha sido empleado por la Organización de los Estados Americanos en otras elecciones y en esta oportunidad se utilizó para evaluar los resultados de la elección de Alcalde en el Cantón Quito.

4. Centro de cómputos

Otras áreas de interés para la Misión fueron las actividades en los Centros de Cómputo en relación con los resultados oficiales, además de la transmisión y difusión inmediata de resultados preliminares de las elecciones (para ello, el TSE contrató los servicios de la empresa española Indra). Para conocer el desenvolvimiento de estas actividades, la Misión desplegó expertos en informática a las sedes de los Tribunales Provinciales Electorales en 7 provincias, los cuales presenciaron este aspecto del proceso.

C. CONFORMACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA MISIÓN

La Misión instaló su sede principal en la ciudad de Quito el 6 de octubre de 2004. El grupo base de la Misión (Jefe de Misión, Subjefe de Misión y Coordinadores de Logística y de Administración) se encargó de establecer contactos con autoridades del gobierno, los organismos electorales, los partidos políticos y las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el proceso electoral, a fin de hacerles conocer los objetivos de la Misión, establecer los mecanismos de colaboración y coordinación correspondientes y obtener información sobre el entorno político y las condiciones en que se desarrollarían los comicios.

La Misión estuvo integrada por un grupo de 58 observadores internacionales, dos de ellos provenían de España y Japón y los restantes de los 15 Estados miembros de la OEA. Dentro de este grupo se incluyeron observadores internacionales voluntarios residentes en el país, algunos de los cuales forman parte de misiones diplomáticas con sede en Ecuador.

Con el objeto de cubrir la mayor parte del territorio nacional, la Misión estableció su sede en la capital Quito y 9 subsedes regionales en Azuay, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Manabí, Morona Santiago y Sucumbíos.

D. ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LA MISIÓN

Desde su llegada al país, la Misión sostuvo reuniones con representantes de distintas instancias del Estado, como los miembros del Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Provinciales Electorales (TPEs) y miembros de las Fuerzas Armadas. Los representantes de la Misión se entrevistaron, igualmente, con dirigentes de partidos políticos y con candidatos a diferentes dignidades, asimismo con representantes de organizaciones no gubernamentales ecuatorianas, como Participación Ciudadana y la Fundación Q'ellkaj, las que fueron acreditadas por el TSE como observadores nacionales para este proceso electoral.

Estas reuniones sirvieron a la Misión para tener una perspectiva más amplia sobre el ambiente político que prevalecía en el proceso electoral, la organización de los actos electorales y los principales temas que preocupaban a los actores del proceso y a la población.

E. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

La estrategia de comunicación pública de la Misión se basó en la difusión, a través de comunicados de prensa y entrevistas con los medios de comunicación, de las actividades de la Misión. Con este propósito, la Misión emitió 2 comunicados de prensa y concedió entrevistas a diferentes medios de comunicación.

Además de entrevistas informales a los observadores, por parte de reporteros que cubrieron el proceso de votación, el día siguiente de las elecciones, el Jefe de Misión realizó una conferencia de prensa que contó con la presencia de las principales cadenas de televisión y radios del país así como de medios internacionales. En esta oportunidad, se dieron a conocer las actividades realizadas por la Misión durante las jornadas comiciales y los resultados de las observaciones. Igualmente, se distribuyeron comunicados de prensa de la Misión entre la totalidad de los medios de comunicación, las autoridades electorales y gubernamentales, los partidos políticos y las embajadas de los estados miembros acreditadas en el país.

CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO-ELECTORAL

El marco jurídico para el desarrollo de las elecciones seccionales se encuentra establecido en la Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), la Ley Orgánica de Régimen Provincial, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, cada uno con sus respectivos reglamentos y particularmente en las disposiciones transitorias y normas reglamentarias sancionadas por el TSE.

En relación con el procedimiento determinado para emitir el sufragio, la ley señala que los electores esperan ante las Juntas Receptoras del Voto (JRV) su turno para votar. Al respecto y siempre que consten en el padrón electoral, emiten su voto previa presentación de su cédula de identidad, siendo válida incluso una cédula vencida. En el caso de encontrarse omitidos del padrón de

las JRV, no se permite sufragar al ciudadano pero se le entrega un certificado de presentación, debiendo los miembros de la JRV registrar los datos de la persona en el formulario de no empadronados. El analfabeto deja constancia de su voto con su huella del dedo pulgar derecho.

La inscripción en el Padrón Electoral es automática cuando un ciudadano cumple 18 años, edad a partir de la cual el voto es obligatorio hasta que, para la tercera edad, es decir 65 años, este se convierte en una opción voluntaria. La ley establece multas para aquellos que no sufraguen. Adicionalmente, luego de ejercer su derecho al voto, al elector se le entrega un comprobante de votación que posteriormente es exigido para la realización de trámites en los servicios públicos.

Las elecciones son organizadas y supervisadas por un organismo independiente que no forma parte del Poder Ejecutivo, el Tribunal Supremo Electoral, regulado por leyes especiales y árbitro final sobre cuestiones electorales.

A. AUTORIDADES ELECTORALES

Las autoridades electorales instituidas por la LOE, con competencia privativa en la materia, son responsables –de conformidad con lo dispuesto por dicha ley- del correcto y normal desarrollo del proceso electoral. A los efectos de la aplicación de la ley mencionada, las autoridades electorales pueden requerir el auxilio de la Fuerza Pública, recabando, en su caso, de la autoridad competente la dotación de personal necesario. Asimismo, las autoridades electorales deben, entre otras cosas, resolver los reclamos que interpongan los partidos políticos y los ciudadanos y aplicar las sanciones previstas en la LOE.

En este sentido, se instituyen como organismos con competencia electoral al TSE, a los Tribunales Provinciales Electorales (TPEs) y a las JRVs.

1. Tribunal Supremo Electoral

El TSE es el máximo organismo electoral, tiene su sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio de la República del Ecuador.

Está integrado por siete vocales principales, con sus respectivos suplentes, quienes actúan en representación de los sujetos políticos que hubieren obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales de alcance nacional, los que presentarán al Congreso Nacional las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes.

En su carácter de persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia administrativa, económica y financiera, el TSE tiene por función organizar, supervisar, dirigir y garantizar el proceso electoral, como también elaborar los padrones electorales; convocar a elecciones, realizar los escrutinios definitivos en las elecciones y proclamar sus resultados; organizar los TPEs, supervisar su funcionamiento y reorganizarlos si lo estimaren necesario; velar para que la propaganda electoral se realice de acuerdo con la ley.

Los Vocales del TSE duran dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

El Presidente del TSE ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del organismo; es elegido por los integrantes de dicho cuerpo en la sesión inaugural que se celebra en el plazo de siete

días desde la toma de posesión de los mismos ante el Congreso Nacional, convocada por el Vocal designado en primer lugar. De entre los Vocales Titulares se eligen así también al Vicepresidente y a los integrantes de las tres comisiones asesoras.

2. Tribunales Electorales Provinciales

Los TPEs se encuentran integrados por siete miembros designados por el TSE, preferentemente entre las personas que consten en las ternas que envían los partidos políticos, procurando que se encuentren representadas las diferentes tendencias políticas que se identifican en el país. Por cada uno de los Vocales Principales, el TSE elige un Suplente. Ambos duran dos años en el ejercicio de sus funciones.

Entre las funciones que constituyen competencia específica de los TPEs, se encuentran:

- Dirigir y vigilar los actos electorales en el ámbito de su jurisdicción, impartiendo las instrucciones necesarias para su realización y siguiendo las órdenes emanadas del TSE;
- Realizar los escrutinios de las elecciones unipersonales y pluripersonales que correspondan a la respectiva provincia; así como los escrutinios provinciales de las elecciones realizadas en la misma para Presidente y Vicepresidente, representantes al Parlamento Andino y en los casos de plebiscito, referéndum o consulta popular;
- Resolver sobre las reclamaciones que formulen los partidos políticos o los ciudadanos acerca de las irregularidades en el proceso electoral;
- Designar los Vocales de las Juntas Receptoras del Voto.

3. Juntas Receptoras del Voto

Las Juntas Receptoras del Voto son las encargadas de recibir los sufragios de los electores y de efectuar el escrutinio de los votos. Los delegados de partidos políticos pueden formular observaciones o reclamos a las Juntas, las que se resolverán de inmediato y dejando constancia del particular en el acta si así lo pidieren.

Para estas elecciones el TSE determinó que las JRV se integren por: (1) un secretario; (5) cinco vocales principales y (2) dos vocales suplentes. Los vocales son designados por los Tribunales Provinciales Electorales de entre los ciudadanos que tienen su domicilio electoral en la jurisdicción en donde se realizan las elecciones. Ante la ausencia de un vocal principal actúa cualquiera de los suplentes, también designados por los TPEs.

Las JRVs se instalan a las siete de la mañana del día de los comicios. En el caso de que no se hubieran hecho presentes a la hora señalada los vocales principales o suplentes nombrados al efecto, cualquier vocal del TPE o sus delegados podrán propiciar la integración de las JRVs, designando entre los electores al número de personas necesarias para cumplir con esa función. Si a las ocho de la mañana las JRVs aún tuvieran dificultades de integración, el o los vocales presentes designarán en reemplazo de los ausentes a ciudadanos ubicados en la fila de votación.

El vocal principal designado en primer lugar, hará de Presidente. En su ausencia asumirá la presidencia cualquiera de los otros vocales, según el orden de sus nombramientos. El TPE designará

también un secretario para cada Junta. En caso de que no concurriera, la Junta procederá a elegir su secretario, que podrá ser uno de los vocales si se dificulta su elección de entre los vecinos de la parroquia.

B. PARTIDOS POLÍTICOS

La Ley de Partidos Políticos regula el modo de constitución, la actividad y la extinción de los partidos políticos, así como establece las garantías para su libre funcionamiento. En este sentido, la ley precisa que: “los partidos son organizaciones político-doctrinarias, integradas por personas que libremente se asocian para participar en la vida del Estado”. Asimismo, en dicha ley se dispone que los partidos: “...constituyen un elemento fundamental del sistema democrático; expresarán y orientarán la voluntad política del pueblo, promoverán la activa participación cívica de los ciudadanos, capacitarán a los afiliados para que intervengan en la vida pública, y seleccionarán a los mejores hombres para el ejercicio del Gobierno”.⁴

En materia de financiamiento, la ley establece que: “El patrimonio de los partidos políticos se integra con las contribuciones de los afiliados, los subsidios del Estado, las rentas de sus inversiones y las donaciones y legados de sus simpatizantes”.⁵ Al respecto y conforme agrega el reglamento de dicha ley, el partido a través del Tribunal de Fiscalización, con el asesoramiento opcional de peritos en materia contable o auditoría, debe emitir anualmente un informe analítico sobre la forma en que han sido llevadas las cuentas por el tesorero de la organización.

C. LEY DE CUOTAS QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN FEMENINA

En el año 1929 se reconoció el derecho al voto de las mujeres en Ecuador, convirtiéndose en el primer país en América Latina en hacerlo. Este derecho era optativo y sólo para mujeres alfabetas. En 1998 se expidió la Constitución Política vigente, que establece en el Art. 102 que el Estado garantizará la participación equitativa de hombres y mujeres como candidatos en los procesos de elección popular. En el año 2000 se aprobó la Ley de cuotas, que establece: “Las listas de candidaturas a elecciones pluripersonales deberán presentarse con, al menos, el treinta por ciento de mujeres entre los principales y el treinta por ciento entre los suplentes, en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento adicional hasta llegar a la igualdad en la representación”.

Para estas elecciones de 2004 el cupo femenino en las listas para elecciones pluripersonales ascendió al 40 por ciento, tanto para los candidatos principales como para los suplentes.

⁴ Ley Orgánica de Partidos Políticos, Título I, Art.3.

⁵ Ley Orgánica de Partidos Políticos, Título VII, Art.57.

D. DIGNIDADES A ELEGIRSE EN LAS PRESENTES ELECCIONES SECCIONALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Provincial,⁶ la conformación de los consejos provinciales se realizará en relación directa con su población, aplicando las siguientes reglas:

- Las provincias que tengan hasta 200.000 habitantes se conformarán con 5 consejeros provinciales;
- Las que tengan de 200.001 hasta 500.000 habitantes se integrarán con 7 consejeros provinciales;
- Las que tengan de 500.001 hasta 1.000.000 de habitantes se integrarán con 9 consejeros provinciales; y
- Las que tengan de 1.000.000 hasta 2.000.000 de habitantes estarán conformadas con 11 consejeros provinciales, y por cada 500.000 habitantes adicionales se incrementará un consejero provincial.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal,⁷ la conformación de los consejos municipales se realizará en relación directa con su población, aplicando las siguientes reglas:

- Los municipios con más de 400.000 habitantes, 15 concejales;
- Los municipios con más de 200.000 habitantes, 13 concejales;
- Los municipios con más de 100.000 habitantes, 11 concejales;
- Los municipios cuyas cabeceras son capitales de Provincia y los demás, excepto la Región Amazónica Ecuatoriana y la Provincia de Galápagos, o los que tengan más de ochenta mil habitantes, nueve concejales;
- Los demás municipios, incluidas las capitales de provincia de la Región Amazónica Ecuatoriana y de la Provincia de Galápagos, siete concejales; y
- Los demás municipios de la Región Amazónica Ecuatoriana y la Provincia de Galápagos, cinco concejales.

En el Art. 27 A de la misma ley se establece que el Municipio de Quito, por ser la capital de la República, estará integrado por el alcalde y quince concejales.

Como se indica en la ley, la conformación de los Consejos, tanto Provinciales como Municipales siempre es de número impar, con un mínimo de 5 y hasta un máximo de 15 miembros. La renovación de sus miembros se efectúa en dos parcialidades, denominadas de mayoría o de

⁶ Ley Orgánica de Régimen Provincial, Art. 2.

⁷ Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art. 26.

minoría. Para estas elecciones seccionales corresponde la renovación de las mayorías. A modo de ejemplo, si un Consejo está compuesto por 15 miembros, se renuevan 8, si está compuesto por 5 miembros se renuevan 3. La renovación de las minorías se realizará conjuntamente con las elecciones presidenciales que están programadas para octubre del año 2006.

E. MÉTODO DE REPARTICIÓN DE ESCAÑOS

Uno de los aspectos más controversiales, sino el que más, en las presentes elecciones, tiene relación con el método elegido para la repartición de escaños. La discusión se ha centrado en que dependiendo del método que se elija se favorecerá a las listas de los denominados partidos “grandes” o por el contrario se favorecerá a los partidos más pequeños.

La Ley Orgánica de Elecciones establecía que: “Para las elecciones pluripersonales se aplicará la fórmula de representación proporcional de reparto de escaños entre las listas, conocida como D’Hont, que es un procedimiento de cálculo para convertir votos en escaños”.⁸ Sin embargo, el Tribunal Constitucional, que es el supremo árbitro de la normativa constitucional en el Ecuador, declaró que los Artículos 105 y 106 de la mencionada ley, que hacen referencia al método D’Hont para la distribución de escaños, son incompatibles con las normas constitucionales y en consecuencia fueron borrados de la legislación con fecha 1º de marzo de 2004.

Ante esta situación, el Congreso Nacional tenía la obligación legal de establecer un método alternativo para la distribución de los escaños. Sin embargo, a pesar de que hubo tratativas hasta el día martes 12 de octubre previo a la presente elección, no se lograron las mayorías necesarias y no se alcanzó una propuesta de consenso. Para dar respuesta a este vacío el TSE, haciendo uso de las atribuciones que le competen, y dado que no podían enfrentarse las elecciones sin un sistema para la distribución de escaños, resolvió el 28 de septiembre de 2004 adoptar una resolución para aplicar el método denominado “Imperiale” que se aplicaría sólo para esta elección seccional.⁹

A continuación se utiliza un ejemplo para entender como funciona la adjudicación de escaños utilizando el método Imperiale:¹⁰

Listas	Votación	Cuocientes a aplicar			
		1	1.5	2	2.5
A	35.000	35.000	23.333	17.500	14.000
B	28.000	28.000	18.666	14.000	11.200
C	22.000	22.000	14.666	11.000	8.800
D	15.000	15.000	10.000	7.500	6.000
E	10.000	10.000	6.666	5.000	4.000
F	5.000	5.000	3.333	2.500	2.000

Supuestos:
6 listas
6 puestos a adjudicar
Total de votos válidos: 115.000

⁸ Ley Orgánica de Elecciones, Art. 105 y 106.
⁹ Resolución RJE-PLE-TSE-1-28-9-2004.
¹⁰ Ejemplo desarrollado por el área de Relaciones Internacionales del TSE.

Como se establece en este ejemplo, la votación de cada lista se va dividiendo por 1; 1,5; 2; 2,5 y así sucesivamente dependiendo de la cantidad de escaños a completar. La asignación de los escaños se realiza asignándolos de acuerdo con los cuocientes resultantes. Siguiendo con este ejemplo, los escaños que se asignarían bajo los supuestos planteados serían los siguientes:

Cocientes que dan derecho a representación: (en negrilla en el cuadro anterior)

35.000
28.000
23.333
22.000
18.666
17.500

Escaños asignados

Listas	Escaños asignados	Total de escaños por lista
A	1, 3, 6	3
B	2, 5	2
B	4	1

Los escaños de la lista A se asignarían a los candidatos que, dentro de la lista, hubieran alcanzado las más altas votaciones, lo mismo se aplicaría a los candidatos de las listas siguientes.

Este método, de acuerdo con sus detractores, favorecería a las listas más votadas, por lo que ha sido criticado por las organizaciones políticas más pequeñas, e incluso se puede prever que quienes se sientan perjudicados por su utilización y que, aplicando el método D’Hont hubieran sido beneficiados, presenten recursos legales para evitar su uso.

Como se indicó anteriormente, el TSE resolvió aplicar este método de distribución de escaños en forma puntual sólo para esta elección, por lo que el Congreso Nacional deberá definir el método definitivo que se aplicará en elecciones pluripersonales futuras.

F. GASTO ELECTORAL

El 22 de marzo de 2000 se publicó la primera ley de Control de Gasto Electoral.¹¹ A partir de la sanción de esta ley, el TSE, a través de la Unidad de Control y Propaganda Electoral, ejerció su función de control del gasto y de la propaganda electoral y, en cumplimiento del Art. 12 de la mencionada ley, estableció el límite del gasto electoral en campaña y promoción para cada autoridad a elegirse.

El límite máximo del monto del gasto electoral, en dólares, para las diferentes dignidades de esta elección seccional fue establecido por el TSE, según el siguiente cuadro:

¹¹ Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. R.O.S. Nº 41.
+|

	Total País
Prefectos Provinciales	302.625
Consejeros Provinciales	141.389
Alcaldes Municipales	302.625
Concejales Municipales	171.297

“El monto máximo de gasto electoral autorizado se establecerá de dividir el valor total máximo de gasto electoral para el número total de electores a escala nacional; dicho resultado, que corresponde al valor unitario por elector se multiplicará por el número de electores de la circunscripción electoral correspondiente”... “Para el caso de elecciones pluripersonales el monto máximo de gasto electoral autorizado se dividirá por el número de dignidades a elegirse, con lo cual se obtendrá el monto del gasto electoral por candidato”.¹²

A modo de ejemplo, el gasto máximo en el que podían incurrir los candidatos a Alcalde en el Cantón Quito alcanzaba a \$ 51.589.

Existen diversos pronunciamientos que señalan que los límites para el gasto electoral establecidos en la ley son extremadamente bajos y por tanto no son los adecuados para financiar el costo real de una campaña política; sin embargo, este aspecto de la ley no ha sido modificado por el Congreso Nacional.

CAPÍTULO IV: OBSERVACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO

La Misión, durante su estadía en el país, pudo comprobar directamente los esfuerzos realizados por el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales Electorales (TPEs) para asegurar la adecuada preparación del proceso electoral del año 2004. Entre otras prioridades, el TSE preparó un detallado calendario electoral regresivo.

Dentro de las actividades observadas por la Misión caben destacar los siguientes aspectos:

A. CONFECCIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

La confección y preparación del material electoral estuvo a cargo de la empresa MONTGAR, compuesta por un consorcio de empresas nacionales a quienes se adjudicó la licitación para realizar esta actividad. La confección e impresión de las papeletas electorales fueron realizadas por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y la distribución del material estuvo a cargo del Ejército.

1. Sistema informático

a. Sistema de Totalización Oficial

El sistema informático está distribuido entre los Tribunales Provinciales y el TSE. Cada Tribunal Provincial tiene su Centro Específico de Procesamiento de Datos y una red corporativa permanente, donde ingresan los datos del organismo electoral, incluso la totalización oficial.

¹² Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Art. 10.

b. Sistema de Transmisión y Difusión Inmediata de Resultados Electorales

Todo el proceso electoral, dada su envergadura, requirió de un importante despliegue de recursos humanos y técnicos por parte del TSE, con dos meses de anterioridad al día de elecciones. En esta fase preelectoral, se llevaron a cabo tareas cuyo objetivo es garantizar la máxima rapidez, seguridad y fiabilidad del proceso. Estas actividades incluyeron entre otras, desarrollo de aplicaciones, instalación de redes de comunicación, selección y capacitación del personal, realización de pruebas, elaboración de instructivos y el desarrollo de procedimientos.

El TSE contrató los servicios de la empresa española Indra para realizar la transmisión y difusión inmediata de resultados preliminares de las presentes elecciones.

Según el contrato de servicio hecho entre INDRA y el TSE, la transmisión de los resultados estaba basada en el siguiente programa, después de la votación en cada JRV:

- 17h00, cierre de la votación
- 17h00-17h30, preparación de los materiales;
- 17h30-18h00, escrutinio de prefecto;
- 18h00-18h30, escrutinio de alcalde;
- 18h30-19h30, escrutinio de consejeros;
- 19h30-20h30, escrutinio de concejales;

Así, los tiempos de transmisión por teléfono, transcripción en formularios (en los Centros de Recepción de Información - CRI), transcripción en las computadoras, nueva transcripción, grabación, envío a la servidora, procesamiento, deberían ocurrir en los siguientes tiempos:

- Prefectos Provinciales, tiempo máximo de 60 minutos;
- Alcaldes Cantonales, tiempo máximo de 90 minutos;
- Consejeros Provinciales, máximo de 4 horas;
- Concejales Municipales de Mayoría, máximo de 4 horas

Una vez que se cerró la jornada electoral, los miembros de cada JVR procedieron al recuento de votos y la elaboración manual del acta de escrutinio.

El procedimiento diseñado para que Indra pudiera contar con la información de los escrutinios de cada mesa consistía en la entrega de la cuarta copia de las actas a miembros de la policía que se ubicaban en los 2.163 centros. De esos, 288 tenían una línea telefónica para la transmisión de los datos a su respectivo CRI.

Los datos se transmitieron telefónicamente desde cada JVR a uno de los seis Centros de Recepción de Información (CRI), ubicados todos ellos en Quito. En cada CRI se recibieron los datos procedentes de las JVRs, digitándose dos veces para evitar posibles errores producidos en la digitación. Una vez realizados estos procesos, los datos se transmitían al Centro de Consolidación de Indra, que luego los ponía a disposición de un Centro de Difusión de resultados. Por otra parte, Indra entregaba la data consolidada de la transmisión inmediata con los datos preliminares de la elección en CD-ROM, y también cargaba la página WEB con la misma data para evitar pérdida de datos.

Los resultados se divulgaron en tiempo real a través de Internet y sistemas multimedia. Además, la Intranet del TSE ofreció la misma información disponible en Internet, para que las personas que se encontraban en el Centro de Difusión puedan seguir la evolución del escrutinio.

Los CRIS disponían de 952 líneas telefónicas para la recibir los datos, y de 1.650 funcionarios para las siguientes tareas: recepción telefónica de datos, llenado de un formulario (réplica del acta), transcripción, segunda transcripción, corrección de datos (control de calidad).

Cada CRIS compartía un servidor de datos y otro de respaldo, y una estructura de comunicaciones con la computadora central ubicada en el Swiss Hotel, también respaldada con un servidor suplementario. Todos los centros tenían respaldo de energía eléctrica y redundancia de datos, o sea, cada dato ingresado en el servidor era automáticamente ingresado en un servidor de respaldo.

En los días posteriores a la noche electoral se debía realizar un proceso de verificación, que compara los datos grabados en el sistema informático con la cuarta copia del acta de escrutinio. Se efectuaron dos simulaciones de este proceso en el ámbito nacional previas al acto electoral. En la primera de ellas realizada el día 2 de octubre un 50 por ciento logró transmitir, en la segunda y última, que se efectuó el día 11 de octubre el 98 por ciento de la carga fue transmitida.

c. Sistema de totalización extraoficial, actividades el día de elecciones y evaluación

Los seis CRIS estaban ubicados en Quito, por criterio de la empresa proveedora (Indra), que informó que era indiferente la ubicación de centros de transcripción, una vez que la data era enviada desde los recintos electorales o inmediaciones, por teléfono. Todos los CRIS fueron visitados por observadores electorales en un momento de carga máxima.

Según los supervisores de los CRIS, el error más común era que la data de cantidad de votantes de cada JRV no era informada por teléfono (el suministrador que recibía los datos de las JRV, miembro de la policía nacional, no tenía esa información). Este tipo de problema no fue considerado como un impedimento para totalizar la JRV, pero se requería de la autorización del TSE para efectuar dicha totalización.

A las 21h30 del día 17, un promedio de 40 por ciento de la data de las elecciones de prefecto y alcalde ya estaba disponible en los medios públicos de comunicación. A las 7h00 del día 18, un 91 por ciento había sido también recuperada. Esta disponibilidad de data permitió efectuar proyecciones tanto para la elección de alcalde en los principales cantones del país, como de prefectos provinciales, pero no fue posible revisar la situación de las postulaciones de consejeros provinciales y concejales municipales.

d. Voto Electrónico: Plan Piloto de Votación Electrónica en el Ecuador

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) del Ecuador, en su proceso de modernización y fortalecimiento de la democracia, planificó el uso del Voto Electrónico a través de un Plan Piloto, con motivo de celebrarse las elecciones de autoridades seccionales el 17 de octubre de 2004.

Este Plan Piloto de Votación Electrónica fue diseñado para su aplicación en el 0.8 por ciento de Mesas o JVRs a escala nacional. Las máquinas a ser utilizadas fueron proporcionadas a través de

un comodato por el Tribunal de Justicia Electoral de Brasil como parte de los esfuerzos de cooperación horizontal en el continente.

El uso de la tecnología del voto electrónico en el Ecuador se ha desarrollado con la colaboración de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos Electorales (AFSPE), de la Oficina para la Promoción de la Democracia. Dicho proyecto contempla la ampliación gradual del Voto Electrónico a escala nacional en cada proceso electoral que se vaya a realizar en el país.

e. Datos Estadísticos

En un recinto, en cada una de 5 Provincias elegidas, se aplicó el Plan Piloto de Urna Electrónica con sistemas totalmente informatizados, incluyendo urnas electrónicas. Estos recintos comprendían un padrón electoral de 62.781 votantes, distribuidos en 247 JRVs. El TSE aplicó como criterio de selección el que los recintos fueran representativos de poblaciones indígenas, analfabetas, clase media.

Para dar un adecuado soporte a este proceso, participaron cerca de 25 técnicos brasileños quienes trabajaron con sus contrapartes ecuatorianas, bajo el liderazgo del Jefe de Informática del Tribunal Supremo Electoral.

f. La Implementación del Plan Piloto de Voto Electrónico

Con el soporte de los proveedores de la tecnología de votación electrónica (TSE de Brasil), el TSE llevó a cabo un proceso de votación electrónica histórico y sin fallas. Se logró transformar un proceso de votación complejo en una interfaz electrónica sencilla y, al mismo tiempo, garantizar la capacitación del 100 por ciento de los electores involucrados.

La urna electrónica se mostró como un equipo de fácil manejo para técnicos, miembros de mesas y votantes. Los incidentes ocurridos estaban bajo el plan de contingencia y la implementación de la contingencia garantizó la continuación fluida de la votación. El éxito de ese plan piloto suministra a las autoridades electorales, datos importantes para la implementación plena del sistema de votación electrónica en Ecuador.

g. Conclusiones en el Área Informática

En estas elecciones seccionales se probó exitosamente, por primera vez, el voto electrónico. De la misma manera, y a pesar de que los servicios contratados para la “transmisión/divulgación inmediata” de resultados electorales no arrojaron los resultados esperados, se puede destacar como otro avance significativo de estas elecciones el hecho de que el TSE estuvo en capacidad de publicar datos extraoficiales de los comicios. Con ello se logró dar confiabilidad al proceso, en especial en lo que se refiere a las elecciones más emblemáticas de Prefectos y Alcaldes.

Además de que el TSE se mostró capaz de organizar elecciones electrónicas y de implementarlas en todos sus aspectos (elector capacitado, medios de transmisión, soporte e infraestructura adecuados), cuenta con una base computacional instalada en los Tribunales Regionales, la cual podría configurarse apropiadamente, para proveer los resultados con similar

seguridad y velocidad para la “transmisión/divulgación inmediata” que en esta oportunidad fue contratada a una empresa externa.

La votación electrónica también tuvo aspectos positivos que podrían influenciar proyectos pilotos en otros países interesados en esta tecnología, tales como el entrenamiento del votante antes de sufragar y el formato de votación con múltiples pantallas, el cual es particularmente efectivo para electores analfabetos. Este fue un proyecto que se realizó a partir de las necesidades y características locales, con un amplio conocimiento de los desafíos que podrían surgir para estrenar esta nueva modalidad de voto.

La división de los recintos electorales en JRVs con 300 y 200 electores se mostró como una estrategia simple pero efectiva para garantizar que el acto de votación fuera rápido y ordenado. Además el centro de informaciones dispuesto por el TSE para los votantes, que recibía cientos de llamados por minutos, con certeza ayudó a crear la tranquilidad percibida en el día comicial.

También se deben destacar positivamente los importantes cambios en el escrutinio manual, como la hoja de registro de votos escrutados, numerada de forma que permite mostrar de inmediato, en un momento específico, la cantidad de votos correspondiente a cada candidato o lista.

El escrutinio público, inédito en el país, garantizó la transparencia del acto electoral en el aspecto del conteo de votos.

En definitiva, el conjunto de medidas implementadas por el TSE para los presentes comicios, que incluyen el escrutinio público, la transmisión rápida, el voto electrónico y el cambio en el formato de escrutinio, entre otras, han contribuido a aumentar la confianza de la población en el organismo electoral.

Todos los sitios donde se utilizaron componentes tecnológicos del proceso electoral fueron accesibles a los observadores de la OEA. Estos son, la sala de totalización oficial del TSE, la sala de ingreso de datos de los Tribunales Provinciales, la sala de totalización de la “transmisión inmediata” y la sala de totalización de la urna electrónica. Por otra parte, los responsables de los procesos tecnificados, que fueron entrevistados por los observadores, suministraron toda la información necesaria para una comprensión rápida y objetiva de ese complejo proceso electoral.

La tranquilidad percibida en el día de las elecciones, salvo en casos excepcionales, y la elevada participación por parte de la población en el proceso, también fueron evidencia de formas adecuadas de planificación y ejecución.

2. Capacitación de funcionarios electorales y educación y orientación al elector

La Misión pudo observar algunas sesiones de capacitación realizadas por los tribunales electorales en distintas regiones del país, constatando la buena organización y calidad de las mismas, así como la asistencia y motivación de los funcionarios participantes.

En lo que se refiere a la educación y orientación al elector, el TSE, con la asesoría de CAPEL, diseñó una campaña de información a través de una cartilla que se difundió a través de los principales medios escritos, y de talleres en las distintas ciudades del país. El objetivo central de esta

campana, que se llev3 a cabo en plazas, parques y comunidades alejadas, tuvo por meta involucrar a la ciudadan3a en el proceso, as3 como disminuir los 3ndices de ausentismo y abstencionismo.

B. PARTICIPACI3N DE LA MUJER

En esta oportunidad, el TSE deleg3 en las organizaciones pol3ticas la responsabilidad de incluir en las listas de candidatos una cuota femenina obligatoria del 40 por ciento, la cual correspond3a a lo establecido por la ley. Seg3n se puede observar en el cuadro que aparece a continuaci3n, el cupo femenino alcanz3 el 42.6 por ciento.

Candidatos elecciones municipales 17 de octubre de 2004		
Mujeres	11.690	42,60%
Hombres	15.754	57,40%
TOTAL	27.444	100%

C. CONTROL DEL GASTO Y DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Tal como se ha indicado, el tema de los l3mites m3ximos del gasto electoral ha cobrado mayor relevancia en estas elecciones ya que, los montos que asigna la ley para los candidatos a las diferentes dignidades en elecciones seccionales son muy exiguos, como han reconocido candidatos, partidos pol3ticos y el mismo TSE.

Ha sido una constante durante el per3odo preelectoral, que los candidatos manifiesten su disconformidad por el bajo monto para las campanas, lo que perjudica a aquellos candidatos que no son reconocidos por la opini3n p3blica, al tiempo que beneficia a quienes compiten por la reelecci3n y que, adicionalmente, podr3an utilizar el aparato del Estado para promover sus obras.

CAP3TULO V: ETAPAS PRECOMICIALES

El marco en que se desarrollaron estas elecciones seccionales se caracteriz3 por un reordenamiento de las fuerzas pol3ticas.

El Mandatario actual, Ing. Lucio Guti3rrez fue elegido en segunda vuelta con el 54,79 por ciento de los votos; sin embargo, no habiendo completado a3n su segundo a3o de gobierno (enero de 2005), ha visto reducido fuertemente su nivel de apoyo. De otro lado, el que fuera su principal aliado pol3tico para llegar a la Presidencia, el partido de base 3ndgena, Pachakutik, se retir3 del gobierno. Es as3 como, en la actualidad, el principal respaldo pol3tico del gobierno se concentra en el Partido Sociedad Patri3tica creado por el actual mandatario para la anterior campana presidencial que lo llev3 al poder. Las presentes elecciones debieran reflejar un reordenamiento del escenario pol3tico de acuerdo con estas nuevas realidades.

Un tema que ha marcado la agenda pol3tica de estas elecciones se relaciona con el hecho de que la ley ecuatoriana establece como causal de extinci3n de un partido pol3tico, entre otras razones, "... no obtener el porcentaje m3nimo del cinco por ciento de los votos v3lidos en dos elecciones

pluripersonales nacionales consecutivas”.¹³ De acuerdo con esta medida, el partido de gobierno enfrentaría el riesgo de estar por debajo del 5 por ciento mínimo necesario, de la misma manera que otras fuerzas políticas, como la Democracia Popular (DP), el cual fue el partido que llevó al poder al anterior Presidente de la República Dr. Jamil Mahuad. Este último fue reemplazado por el Vicepresidente Dr. Gustavo Noboa, antes de completar su mandato.

Otro aspecto que concentró la preocupación de los actores políticos fue el cambio de método para la adjudicación de escaños, tema que estuvo presente en el Congreso Nacional hasta pocos días antes de las elecciones. Finalmente, el método utilizado, de acuerdo con una resolución del TSE que es aplicable sólo para estas elecciones, fue el denominado método Imperiale. Del mismo modo, ha sido un tema recurrente el relacionado con los límites para el gasto electoral.

A. CAMPAÑA ELECTORAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Elecciones, y con lo indicado en el calendario electoral elaborado por el TSE, el inicio de la publicidad electoral quedó fijado para el martes 31 de agosto, con lo cual la campaña electoral contó con un tiempo de duración de 45 días hasta la fecha de su cierre, el día 14 de octubre de 2004.

Los límites establecidos para los gastos de campaña fueron un factor determinante en cuanto al moderado gasto publicitario en que incurrieron los candidatos. La campaña se desarrolló en términos generales en un ambiente de respeto y tranquilidad.

A pesar de lo anterior, y por razones que aún se investigan, debió lamentarse la muerte por asesinato de dos candidatos, John Lamota del PRIAN, candidato a consejero en la Provincia de El Oro y José del Pino, también del PRIAN y candidato a concejal en la Provincia de Guayas, Cantón El Empalme. Estos hechos empañaron el carácter pacífico y democrático con que usualmente se viven las elecciones en Ecuador.

B. INQUIETUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como se explicó en la sección 2 del presente informe, la Misión, como parte de sus tareas de observación, estableció contacto con representantes de las organizaciones políticas a fin de obtener sus puntos de vista sobre el desarrollo del proceso electoral, así como información acerca de las inquietudes que tenían acerca del mismo.

Entre otros temas, los entrevistados destacaron como principales preocupaciones: el método de distribución de escaños, la implementación del voto electrónico y la posible intervención en la transmisión telefónica de los resultados electorales. Se mencionó con frecuencia el tema de los límites al gasto electoral así como la posible utilización de recursos del estado para la promoción de candidatos del partido de gobierno. También se hizo alusión a la ventaja que tendrían los candidatos que se postulaban para la reelección, quienes podrían sacar provecho del aparato estatal para la promoción de sus obras.

¹³ Ley Orgánica de partidos Políticos, Título V, Art. 35, numeral c.

C. QUEJAS Y DENUNCIAS ELECTORALES

Durante la etapa preelectoral, la Misión recibió algunas quejas y denuncias las cuales, en su mayoría¹⁴, recibieron el trámite correspondiente ante las autoridades electorales con distintos resultados.

Con fecha del 20 de octubre, la Misión recibió una denuncia por parte del Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), sobre irregularidades en la elección del alcalde del Cantón Isidro Ayora, Provincia de Guayas, y la sustracción de 7 urnas electorales correspondientes a la elección del alcalde del cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos. La Misión notificó al TSE y posteriormente informó al PRIAN de las acciones tomadas en ambos casos.

El día 16 de octubre se recibió una solicitud del Movimiento Quito en Acción para que la Misión verificara los sistemas de comunicaciones telefónicas de resultados. La Misión cursó una nota al TSE sobre esta inquietud e instruyó a sus observadores expertos del área informática y de comunicación para que observaran desde la primera hora de la tarde el día de las elecciones, el funcionamiento de estos sistemas.

El día 11 de octubre se recibió una denuncia del Presidente del Partido Democracia Popular en Manabí relacionada con la votación electrónica, mencionando que en la capacitación para este proceso se estaría orientando a los electores a votar por una determinada lista. La Misión tomó debida nota de esta denuncia, la comunicó al TSE, e instruyó a sus observadores asignados a los cinco recintos en que operaría el Plan Piloto de Voto Electrónico para que pusieran especial atención a la orientación que se estaba dando a los electores en la capacitación.

Debido a la percepción de cierta incertidumbre que se percibía en los actores políticos en cuanto al método de asignación de escaños, la Misión puso especial atención al marco jurídico-electoral en que se desenvolvían estas elecciones.

D. COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante las semanas previas a las elecciones, tanto los medios escritos como los televisivos y radiales dieron amplia cobertura al proceso electoral. La mayoría de los canales de televisión y radio contaron con programación especial y regular para cubrir los temas más destacados de la campaña.

En general, la cobertura de prensa y televisiva del período de campaña, en ambas vueltas, se caracterizó por reflejar la intensificación de la campaña electoral, especialmente en las candidaturas de Prefectos y Alcaldes.

El espacio del que dispusieron las principales organizaciones políticas fue equilibrado en los principales diarios del país. Las emisoras de televisión también buscaron dar cabida a los candidatos más destacados de distintas tendencias políticas.

¹⁴ Algunas denuncias no fueron tramitadas por no tener suficientes bases.

CAPÍTULO VI: EL DIA DE LOS COMICIOS

La Misión observó el desarrollo de los comicios en catorce provincias del país (Azuay, Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Pichincha, Sucumbíos y Tungurahua) recorriendo sobre 300 recintos de votación y visitando al azar más de 1.100 Juntas Receptoras del Voto. Los observadores verificaron tanto la organización del evento electoral por parte del TSE y de los TPEs como el cumplimiento de las normas que garantizan el ejercicio del sufragio.

Para lograr una cobertura apropiada de todo el proceso en ese día, la Misión se apoyó en la observación cualitativa de los observadores desplegados a través de todo el país, los cuales presenciaron la apertura de las mesas y el proceso durante toda la jornada electoral, el cierre de mesas incluyendo los escrutinios y la recepción y transmisión de datos en los TPEs. La Misión se apoyó además en el uso de formularios para sistematizar la información recogida en la observación y adicionalmente se realizaron encuestas a los electores para evaluar el impacto del uso de la urna electrónica. Los expertos informáticos y de comunicación de la Misión se desplegaron ese día en el TSE, los TPEs y CRIs para evaluar la efectividad y seguridad en la transmisión de escrutinios. Adicionalmente, al final de la jornada se realizó un conteo rápido de votos para la elección de Alcalde en el Cantón Quito.

De acuerdo con lo observado por la Misión, los comicios se desarrollaron normalmente, en un ambiente de confianza, tranquilidad, transparencia, libertad y seguridad. Los ciudadanos acudieron a las urnas en forma masiva y ejercieron el voto de manera libre y secreta, exhibiendo un civismo y un sentido democrático ejemplares. Si bien se produjeron algunos incidentes aislados, reportados en Guayas, Bolívar y Los Ríos ello no alcanzó a empañar un acto electoral que se caracterizó por su desarrollo ordenado y en paz. En el resto del País sólo se registraron irregularidades menores en cuanto a organización logística, información hacia el elector en los recintos de votación y retraso en el inicio del proceso de la votación entre los más frecuentes.

La observación puso especial énfasis en los siguientes aspectos:

A. DESARROLLO DEL PROCESO ELECCIONARIO A LO LARGO DEL DÍA

1. Recepción de material

En más del 91 por ciento de las mesas observadas, el material se recibió a tiempo y en forma completa. En los casos en que se encontraron faltantes, los mismos fueron resueltos con prontitud por personal de los TPEs.

2. Instalación y apertura de las mesas

De acuerdo con lo constatado por la Misión, el proceso de instalación y apertura de las JRVs se desarrolló normalmente, a pesar de las deficiencias en las condiciones físicas de algunos recintos de votación. En el 59 por ciento de las JRVs que visitó la Misión, la apertura de las mesas se realizó entre las 7h00 y las 7h15, lo que reflejó un alto grado de responsabilidad, participación y capacitación por parte de los miembros de mesa seleccionados por el TSE.

3. Secreto del voto

En algunos casos se detectaron deficiencias en la instalación de los biombos diseñados para votar, los que no resguardaban apropiadamente la privacidad necesaria para garantizar el secreto del voto. A pesar de ello, este inconveniente no fue obstáculo para que finalmente en todos los recintos visitados se respetara el derecho al secreto del voto.

4. Miembros de mesa

Si bien en algunas de las juntas observadas, no todos los miembros titulares se presentaron para cumplir con sus tareas, ello no fue impedimento para que las mesas se constituyeran de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley.¹⁵ Cabe resaltar que la mayor participación de estudiantes como miembros de mesa, así como el mayor esfuerzo de capacitación desplegado por el TSE determinaron que los miembros de mesa se desempeñaran con elevado sentido de responsabilidad y dedicación, cumpliendo a cabalidad con las tareas que les fueron asignadas.

5. Delegados de partidos

En el 63 por ciento de los recintos visitados no se observó la presencia de delegados de los diferentes partidos políticos. Sin embargo, en aquellos recintos en que los observadores pudieron evaluar la labor de estos delegados, esta se percibió como positiva en cuanto a validar la transparencia del proceso electoral.

6. Elementos de seguridad en los locales de votación

Los observadores de la Misión constataron la presencia de fuerzas de seguridad, ejército y policía, en todos los recintos de votación visitados. Su presencia fue discreta y en muchos casos apoyaron labores de información y orientación al elector en los recintos de votación. Sin embargo, la Misión, al igual que en el proceso eleccionario de 2002, no encontró justificación para el uso ostensivo de armamentos por parte de las fuerzas de seguridad, ya que estos pueden constituirse en una forma de intimidación.

7. Separación de mesas por género

Los observadores de la Misión constataron que en el 67 por ciento de las JRVs se consideró en forma positiva la separación de mesas de hombres y mujeres, principalmente porque contribuía a un proceso más ordenado.

8. Orientación al elector

Para orientar al elector, en los recintos de votación se dispuso de computadores o listados a través de los cuales el elector podía averiguar el lugar donde le correspondía votar. Sin embargo, esta actividad no funcionó apropiadamente. Los observadores de la Misión pudieron constatar que si bien los computadores eran mucho más eficientes a la hora de identificar al elector y entregarle la información, no siempre fueron operativos. Por otra parte, la entrega de información a través de

¹⁵ Algunas denuncias no fueron tramitadas por carecer de sustanciación.

listados era lenta y engorrosa, lo que derivaba en que se formaran largas filas de personas esperando para conseguir la información que requerían

9. Cierre y escrutinio de la votación

De acuerdo con lo establecido en la ley, “A las diecisiete horas (5 p.m.) la Junta Receptora del Voto declarará concluido el sufragio”¹⁶. En el 12 por ciento de los recintos visitados por los observadores a la hora del cierre había todavía electores haciendo fila, los cuales no pudieron sufragar, pero se les entregó una constancia de presentación. Por otra parte, también se observó que en más del 85 por ciento de las JRVs observadas el procedimiento de escrutinio se llevó a cabo sin inconvenientes.

La realización de escrutinios públicos y el despliegue de carteles en que se registraban los resultados del conteo de votos luego de ser voceados a viva voz, son procedimientos y herramientas sencillas que, de acuerdo con lo observado, contribuyeron significativamente a imprimir una mayor transparencia al proceso electoral.

B. VOTO ELECTRÓNICO

Uno de los aspectos en que la Misión puso especial atención fue el Plan Piloto de Voto Electrónico, por ser la primera vez que se implementa en Ecuador y por el interés del TSE de incorporarlo progresivamente en los futuros procesos electorales del país.

La Misión designó a un grupo de observadores que se dedicaron exclusivamente al conocimiento y evaluación de este nuevo proceso. Con el mismo propósito, la Misión se propuso conocer el impacto en los electores de esta nueva tecnología y para ello diseñó una encuesta que se aplicó el día de la elección en las cinco provincias donde se instalaron urnas electrónicas.

Para las entrevistas, se consideraron periodos de una hora, de entre 9 de las 10 horas en que la JRV debía permanecer abierta. De esa forma, el universo que se consideró para el muestreo fueron 9 horas para cada una de las 271 JRVs, es decir, 2.439 JRV hora. De este total, se tomaron 15 unidades para entrevistar a todos los electores durante los periodos de una hora seleccionados en la muestra. La entrevista a los presidentes de mesa también se realizó en esas JRVs.

La selección de muestra para las entrevistas se realizó a través de una *muestra aleatoria simple*.

Para las opiniones del presidente de la mesa y las de los electores se estimaron los porcentajes de respuestas SI, NO y los casos sin respuesta (respuesta NO SÉ o NO CONTESTO) y sus intervalos de confianza con un coeficiente de confianza de un 95.0 por ciento.

¹⁶ Ley Orgánica de Elecciones, Título II, Capítulo IV, Art. 32.

Las preguntas fueron:

- ¿Fue fácil votar en la máquina?
- ¿Usted tiene confianza en el voto electrónico?
- ¿Estaría Usted de acuerdo en que en las elecciones futuras se reemplace el voto manual (papeleta) por el voto electrónico, como el que Usted acaba de usar?

Se entrevistó también a los presidentes de mesa. Para ellos las preguntas fueron:

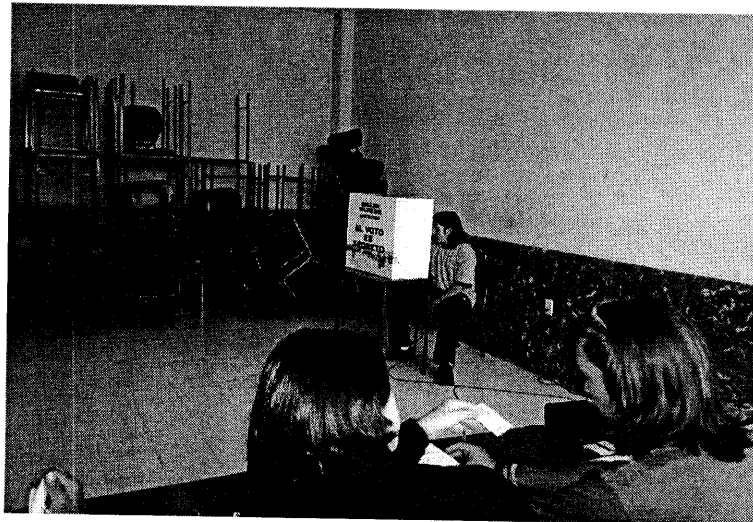
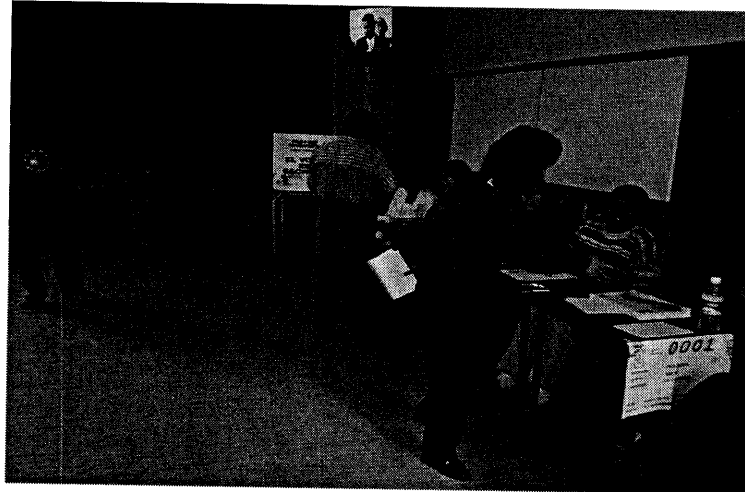
- ¿Es esta su primera experiencia como Presidente de mesa?
- ¿En su juicio, la utilización de nuevas tecnologías ha mejorado la organización y/o ejecución del proceso electoral?

Los resultados de esta encuesta revelaron que un 85 por ciento de los electores consideró muy fácil la utilización de la urna electrónica, y un 82 por ciento respondió favorablemente al reemplazo de la votación convencional (papeletas) por el voto electrónico. Los presidentes de mesa con experiencia en otras elecciones respondieron que la utilización del voto electrónico, así como, el uso de nuevas tecnologías decididamente moderniza y fortalece la organización y ejecución de procesos electorales.

Para el elector, el acto de votación estuvo precedido de una capacitación durante la jornada electoral proporcionada por funcionarios del TSE, como se indica en la imagen a continuación:



Enseguida, el votante, ya capacitado, iba a sufragar:



A las cinco de la tarde se escrutaba el voto de todas las elecciones (Prefecto, Consejeros Provinciales, Alcalde y Concejales Municipales) a través del sistema informático contenido en la urna electrónica, y se enviaban las actas escrutadas para el centro de totalización del TSE.

A las 6 de la tarde, los datos de las elecciones donde hubo “JRVs electrónicas” se encontraban disponibles para los ecuatorianos y el mundo a través del Internet.

La evaluación de la votación electrónica por parte de la Misión ha sido ampliamente positiva teniendo en cuenta que se logró que los electores y los miembros de mesa se capacitaran para el acto de votación; que se contó con un soporte operativo eficiente, capaz de cambiar equipos y se dispuso de los medios removibles que permitieron garantizar el progreso de la votación sin retrasos; el escrutinio y totalización se realizaron en forma rápida y segura y se contó con una interfaz de

votación sencilla para un proceso de votación complejo, puesto que se trataba de varias elecciones simultáneas en elecciones pluripersonales.

C. COBERTURA DE LOS MEDIOS

Más allá de pequeños matices, la cobertura de los medios el día de las elecciones fue en general positiva y optimista, caracterizándose por el énfasis en la importancia de la participación de la ciudadanía en estas elecciones.

Una vez concluida la votación, la atención se concentró en los canales de televisión, los cuales se dieron a la tarea de difundir los resultados parciales emitidos por el TSE. Se observó el cuidado de las emisoras de televisión y prensa escrita en destacar que los resultados eran preliminares, basados en la transmisión rápida del conteo hecha por Comicios Ecuador. Los candidatos en ambas vueltas mostraron una conducta responsable y democrática al esperar con paciencia los resultados electorales.

D. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

Para el escrutinio provincial, de acuerdo con la ley, los Tribunales provinciales deben instalarse a las 21h00 horas del día de las elecciones en sesión permanente hasta la culminación de los escrutinios, el que no debe durar más de diez días contados desde el día siguiente al que se realizan las elecciones).¹⁷ Para este proceso, la fecha en se cumplía el plazo era el miércoles 27 de octubre de 2004.

De acuerdo con las observaciones realizadas por la Misión, el proceso de escrutinio en los TPEs se llevó a cabo, en general, en el marco de la ley y de manera ordenada y en presencia de los delegados de los partidos participantes en la contienda electoral.

E. QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el día de las elecciones, los observadores de la Misión recibieron quejas y denuncias sobre distintas situaciones ocurridas, las que en su mayoría se relacionaban con la apertura tardía de las JRVs, la no-presentación de todos los miembros de las JRVs, la falta de materiales en los *kits* electorales, el agrupamiento de muchas JRVs en locales pequeños, y la falta de información para el elector en los recintos electorales. Cabe destacar que estos cuestionamientos no influyeron en el acto ni empañaron la ejemplar jornada que se llevó a cabo el 17 de octubre.

F. CONTEO RÁPIDO DE LA MISIÓN¹⁸

El *conteo rápido* (CR) es una técnica para verificación electoral que tiene como objetivo constatar, entre otras cosas, la precisión y transparencia de los procesos de transmisión y procesamiento de resultados electorales. El CR es un proceso estadístico para auditar el conteo oficial de votos de una elección. Para el CR, se utiliza una muestra de las mesas (JRV) de votación en las

¹⁷ Ley Orgánica de Elecciones, Título IV, Capítulo II, Art. 85.

¹⁸ Referencias bibliográficas: 1) Cochran, W.G. (1977): *Sampling Techniques*, third edition, John Wiley & Sons Inc., New York, NY. 2) Sukhatme, P.V. and Sukhatme, B.V. (1970): 3) *Sampling Theory of Surveys With Applications*, Second, Revised Edition, Iowa State University Press, Ames, IO.

cuales observadores de la OEA presencian el escrutinio de los votos, con el fin de garantizar los resultados obtenidos en esas JRVs. Se utilizan métodos estadísticos para proyectar los resultados de esas JRVs para el universo de todas las JRVs del área seleccionada. Los resultados oficiales de la elección son comparados con los resultados de la proyección hecha con el CR, de tal forma que si hay diferencia en las cifras, dentro de cierto margen de error, es indicio de problemas o irregularidades en el conteo oficial. Basado en este hecho, es importante aclarar que la función del CR no es prever el ganador de la elección (que, puede ser una valiosa información adicional) más bien, tal como se menciona arriba, indicar si el conteo oficial presenta desvíos.

En estas elecciones municipales en Ecuador, se utilizó el CR solamente para evaluación de los votos a la alcaldía del Cantón Quito.

Para el CR, se decidió sacar una muestra con 20 JRVs, seleccionadas a través de una *muestra aleatoria simple* del total de 6.590 mesas que conforman el Cantón Quito. En razón del pequeño número de observadores disponibles para la Misión, se seleccionaron dos muestras de 10 JRVs. La primera muestra se llamó *muestra primaria* y, a la segunda se denominó, *muestra secundaria*. Para las JRVs de la muestra primaria, el observador estaba presente durante el escrutinio de los votos. Tras la obtención de los datos y su transmisión al centro de cómputo, el observador fue a buscar los datos de las JRVs de la muestra secundaria.

Se estimaron los porcentajes de votos para cada candidato, el porcentaje de votos blancos y nulos y también, la participación, es decir, el porcentaje de electores habilitados para votar que han participado en la elección del Alcalde de Quito. Han sido estimados, también, el margen de error de cada estimativa, para el coeficiente de confianza de un 95.0 por ciento. Se emplearon pruebas estadísticas para comparar los datos de las muestras primaria y secundaria antes de juntarlas para el cálculo de las proyecciones.

Los cálculos han sido realizados en microcomputador, utilizando el sistema SAS® versión 8.2 en ambiente Windows XP. Los programas utilizados para los cálculos fueron probados en poblaciones simuladas en computador.

A continuación se presentan los resultados. Es importante notar que la confiabilidad es válida para cada una de las estimaciones separadas (o sea, por resultado individual). No es válida en conjunto para todas las estimaciones de una vez. No se encontró evidencia de diferencia estadísticamente significativa entre los resultados de las mesas primaria y secundaria.

Los porcentajes de votos dados a los candidatos, los porcentajes de votos blancos, nulos y la participación, así como los porcentajes de cada respuesta, se presentan a continuación.

Proyección de los Porcentajes de Votos Confianza 95%			
Identificación	Porcentaje	Límite Inferior	Límite Superior
PACO MONCAYO GALLEGOS	52.96	48.74	57.18
RODRIGO PAZ DELGADO	37.62	34.51	40.72
MARCELO EDUARDO CRUZ UTRERAS	3.27	1.91	4.63
ERMEL GUILLERMO FIALLO GRUNAGUER	2.81	1.24	4.38
GUSTAVO ALBERTO BURGOS CABEZAS	2.54	1.29	3.78
NESTOR EDUARDO DE LA CADENA FLORES	0.81	0.41	1.21
BLANCOS	2.05	0.56	3.54
NULOS	7.58	5.93	9.23
PARTICIPACION	71.93	67.22	76.63

Los porcentajes para los candidatos están calculados sobre el total de votos válidos. Los porcentajes de abstenciones y votos nulos están calculados sobre el total de votos de la mesa.

CAPÍTULO VII: ETAPAS POST-COMICIALES

El período posterior a las elecciones ha transcurrido en calma, en cuanto a los resultados de los comicios, salvo una impugnación en curso que deberá ser resuelta por el TSE.

El domingo 24 se completaron las elecciones en los recintos en que estas fueron suspendidas y los TPEs se encuentran trabajando en el conteo de votos. Como se ha indicado, el plazo establecido para este proceso culmina el miércoles 27 de octubre, sin embargo, el Tribunal Electoral del Guayas solicitaría al TSE unos días adicionales para procesar las votaciones de algunos recintos cuyas actas se extraviaron y que obligaron a realizar un conteo físico de los votos.

Un aspecto que había generado cierta incertidumbre, en cuanto a la utilización del método Imperiale para la asignación de escaños resuelta por el TSE, se ha ido aclarando, ya que el Poder Ejecutivo ha desestimado impulsar acciones para evitar su aplicación.

Al elaborarse este informe no se habían anunciado, por parte del TSE los resultados oficiales, así como tampoco se había indicado qué partidos políticos no alcanzaron, en dos elecciones consecutivas pluripersonales, el 5 por ciento de la votación, en cuyo caso serán borrados del registro de partidos políticos.

A. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Si bien el TSE contrató los servicios de la empresa española Indra para la transmisión inmediata de resultados electorales preliminares, no se consiguieron los resultados esperados, ya que los plazos límites establecidos para que Indra pudiera informar resultados se excedieron

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

ampliamente. El origen de este problema habría estado en la transmisión telefónica que fue más lenta que lo presupuestado. Por otra parte, las líneas telefónicas que recibían la información en los CRI fueron insuficientes para el volumen de llamadas desde los recintos de votación.

A pesar de lo anterior, la información de los resultados electorales más emblemáticos (Prefectos y Alcaldes) se consiguió en más de un 90 por ciento para las 9h00 del día 18. En general, los resultados electorales se han ido entregando paulatinamente a partir del día de los comicios, y salvo el caso de Guayas mencionado será completada dentro de los plazos legales.

Resultados Preliminares a noviembre 8 de 2004

Siglas de Partido	Partidos y Movimientos	Número de Lista	Votos Reales	% Concejales	% Consejeros	% Nacional
CFP	Concentración de Fuerzas Populares	4	136,807.30	2.9	4.34	3.62
DP-UDC	Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiano	5	219,533.91	4.65	6.68	5.67
ID	Izquierda Democrática	12	466,389.21	9.89	9.53	9.71
MPD	Movimiento Popular Democrático	15	256,043.48	5.43	5.58	5.5
MPS	Movimiento Patria Solidaria	24	87,272.33	1.85	1.02	1.43
MUPP-NP	Movimiento Unidad Pluripersonal Pachakutic Nuevo País	18	378,276.96	8.02	8.34	8.18
PRE	Partido Roldosista Ecuatoriano	10	442,287.27	9.38	7.94	8.66
PRIAN	Partido Renovador Institucional Acción Nacional	7	542,171.00	11.49	12.45	11.97
PSC	Partido Social Cristiano	6	1,308,756.44	27.74	24.9	26.32
PS-FA	Partido Socialista-Frente Amplio	17	225,713.62	4.78	6.72	5.75
PSP	Partido Sociedad Patriótica	3	284,976.73	6.04	7.25	6.65
TOTAL			4,348,228.25			
BLANCOS			520,931.00			
NULOS			632,376.00			
GRAN TOTAL			5,501,535.25			

B. OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES SUSPENDIDAS

Por diversos inconvenientes, el día 17 de octubre no se completaron los comicios en los siguientes recintos electorales: (1) Parte urbana del Cantón Pajar, Provincia de Manabí, (2) Cantón Montalvo, Provincia de Los Ríos, (3) Cantón El Empalme, Provincia de Guayas, (4) Cantón Simón Bolívar, Provincia de Guayas, (5) Parroquia Valle de la Virgen en el Cantón Pedro Carbo, Provincia de Guayas, (6) Parroquia Salvias en el Cantón Zaruma, Provincia El Oro, (7) Parroquia Paquisha en el Cantón Paquisha, Provincia Zamora Chinchipe

El TSE dispuso que éstos se realizaran el domingo 24 de octubre. Por razones de recursos humanos y económicos, la Misión no pudo presenciar estos procesos. Sin embargo, se proveyó de los medios necesarios, a través del TSE y de los medios de comunicación, para confirmar que estas elecciones se desarrollaron con normalidad y que el pueblo ejerció su derecho al sufragio con libertad y con las garantías del secreto al voto.

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Misión ha logrado formarse una visión completa, detallada y con profundidad del proceso electoral del 17 de octubre, la Misión considera que los comicios fueron pacíficos, libres y transparentes. Las elecciones estuvieron bien organizadas y administradas satisfactoriamente, a pesar de dificultades menores y de hechos aislados que llevaron a la suspensión de las elecciones en algunos lugares del país, sin afectar el proceso en su conjunto.

El pueblo ecuatoriano demostró nuevamente su madurez cívica al acudir masivamente a las urnas en el marco de un ambiente general de tranquilidad, confianza y sana convivencia democrática. Esta actitud manifiesta ante la comunidad internacional, el compromiso y el interés del pueblo ecuatoriano por su democracia, y por los valores plasmados en la Carta Democrática Interamericana.

La Misión de la OEA felicita al pueblo ecuatoriano por su espíritu cívico, así como por su ordenada, entusiasta y pacífica participación. Igualmente, felicita a los candidatos y a los partidos políticos que han desarrollado una contienda en que ha prevalecido el respeto y la tolerancia mutua.

Las instituciones electorales ecuatorianas, a su vez, demostraron su capacidad y eficiencia en el manejo transparente y limpio del proceso electoral, fortaleciendo así su papel institucional y consolidando la credibilidad en el sistema electoral en su conjunto.

La incorporación de nuevos procedimientos orientados a hacer aún más transparente el proceso de escrutinios, así como la incorporación de nuevas tecnologías, en especial el voto electrónico, son avances significativos que denotan un renovado interés del pueblo ecuatoriano por perfeccionar mecanismos que contribuyan a profundizar su democracia.

Por último, la Misión expresa su más sincero agradecimiento al pueblo del Ecuador por la generosa y cordial acogida dispensada a los observadores internacionales, así como a las autoridades electorales, las Fuerzas Armadas y la Policía y miembros de las JRV, por la cooperación recibida para el desarrollo de sus actividades.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

La Misión se siente comprometida con el propósito de mejorar, cada vez más, los procesos electorales en el Ecuador, lo que incluye el perfeccionamiento de los aspectos técnicos y logísticos de los mismos. Durante la observación de las diferentes etapas del presente evento electoral, los observadores pudieron percatarse de un conjunto de aspectos que pueden mejorarse, los cuales se presentan a continuación. A través de estas sugerencias y recomendaciones se busca contribuir al esfuerzo que tanto el TSE como los demás actores de los procesos electorales, realizan por perfeccionar los mecanismos de la democracia ecuatoriana.

Método de asignación de escaños. Si bien el TSE resolvió, para esta elección, el método que se aplicaría, la Misión recomienda al Tribunal Supremo Electoral contemplar la posibilidad de iniciar un proceso de diálogo con los partidos políticos, las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para diseñar un sistema que reemplace al método D'Hont y que, sin contrariar las disposiciones constitucionales, permita cautelar los equilibrios necesarios entre la representación tanto de las mayorías como de las minorías. Se puede incluir en pocas palabras una razón para ello?

Sistema de transmisión inmediata de resultados. Se recomienda continuar trabajando en el perfeccionamiento de los procedimientos para la transmisión inmediata de resultados; paralelamente, se recomienda al TSE explorar la posibilidad de prescindir de servicios externos para esta parte del proceso electoral, y con la colaboración de los organismos internacionales que vienen trabajando con el TSE, fortalecer sus propias capacidades para conseguir la transmisión inmediata de resultados sobre la base de los medios de que dispone.

Ley Orgánica de Control del Gasto y Propaganda Electoral. Al igual que la Misión lo ha mencionado en cuanto al método de asignación de escaños, el TSE debiera iniciar un proceso de diálogo con los partidos políticos, las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para que los límites máximos del gasto electoral reflejen, de manera más certera, los costos de las campañas electorales a las diferentes dignidades. Se recomienda también una modificación de la Ley a los efectos de que la misma contenga los elementos coercitivos necesarios para ser eficaz en aquellos casos en que los límites máximos sean excedidos.

Votación electrónica. Sobre la base del éxito alcanzado en el desarrollo del Plan Piloto de Votación Electrónica implementado por el TSE para estas elecciones, se sugiere que se implemente el uso de esta tecnología a mayor escala. Para lograrlo, el TSE debiera planificar con suficiente antelación, apoyándose en la experiencia alcanzada y con la colaboración de los organismos internacionales que vienen trabajando con el TSE en esta área.

Para que el uso de la urna electrónica alcance una creciente aceptación por parte de los electores, el TSE debiera orientar sus esfuerzos de capacitación hacia aquellos sectores de la población con menor entrenamiento en el uso de estas tecnologías; así mismo, debiera procurarse que la capacitación se realice sin la programación real de candidatos y partidos, ya que ello puede dar cabida a que se levanten acusaciones de inducción al voto. Por otra parte, el uso de pantallas en blanco y negro puede ser una limitación cuando hay electores que se identifican con los colores de sus partidos políticos.

Selección de Recintos. Se recomienda mejorar la gestión logística del TSE en cuanto a la selección de los recintos electorales, ya que algunos de ellos no cumplían con los requisitos para el óptimo funcionamiento de las JRV, especialmente en cuanto a asegurar que todas las JRVs estén en un lugar protegido de la lluvia y del viento.

Información electoral. El uso de computadores en algunos recintos de votación para la entrega de información al elector demostró ser altamente eficiente. El TSE debería asegurarse que los equipos computacionales que se utilizan en el acto electoral operan adecuadamente y cuentan además con baterías de respaldo en caso de cortes de energía. Del mismo modo, el TSE debería buscar el o los mecanismos, por la vía de arriendo u otro, para contar con equipos computacionales en la totalidad de los recintos de votación que por su tamaño o ubicación requieran de un sistema apropiado y eficiente de información al elector.

Medios de comunicación. Se recomienda que la sociedad civil y los partidos profundicen la discusión sobre los temas del acceso a los medios de comunicación, los costos de propaganda proselitista durante las campañas electorales, así como otros elementos relativos al papel de los medios en el contexto electoral. Estos temas fueron señalados a la Misión como motivos de preocupación por varios sectores, por lo que se debe tratar de dar forma a un sistema más equitativo

y, en particular, establecer una fórmula que permita a todos los partidos un razonable acceso a los medios de comunicación durante las campañas.

Padrón electoral. El TSE debe continuar realizando esfuerzos para depurar el Padrón Electoral y mantenerlo permanentemente actualizado, lo que contribuirá a conocer las cifras reales de participación ciudadana en las elecciones. Teniendo en cuenta la elevada migración que ha enfrentado el Ecuador en los últimos años, se sugiere buscar un mecanismo para evaluar el impacto de la misma en la constitución del Padrón Electoral.

Participación de los militares. La evaluación de la participación de los militares ha sido ampliamente positiva por parte de la Misión; sin embargo, el uso de armas largas debería restringirse tanto como sea posible, de modo que la presencia militar contribuya al clima de orden y control que se quiere alcanzar, sin constituirse en un elemento intimidatorio al interior de los recintos electorales.

Tinta indeleble. Se recomienda eliminar la utilización de la tinta indeleble en razón de que existen mecanismos alternativos de control para evitar la doble votación. Adicionalmente, la Misión pudo constatar que en las JVRs no se revisa si el elector tiene o no manchados los dedos con tinta y que, en muchos casos, los votantes se marcaban el dedo en forma muy tenue, lo que impediría que la marca sea visible si se intenta votar nuevamente.

CAPÍTULO IX: INFORME FINANCIERO



Organización de los Estados Americanos
 Organização dos Estados Americanos
 Organisation des États américains
 Organization of American States

June 2, 2005
 OBFS/FR/258-05

To: Mr. John Biehl, Director, Department for Democratic and Political Affairs
From: Alfonso Munevar, Director, Office of Budgetary and Financial Services
Subject: Financial Statement

In response to the request of Ms. Victoria Figueroa from your office, enclosed please find the Statement of Changes in Fund Balance for the contribution from the Government of the United States to the project Electoral Observation Mission Ecuador 2004 , from inception (October 1, 2004) to May 26, 2005.

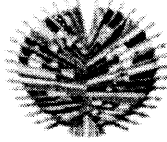
As per your request, we are currently in the process of transferring the unused funds of this activity and will inform you when the transaction is completed.

Enclosure

cc.: Mr. Frank Almaguer, Director, Department for Administration and Finance
 Ms. Jacqueline Deslauries, Director, Office for the Promotion of Democracy

Organization of American States
 17th & Constitution Ave. N.W.
 Washington, D.C. 20005

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
OFFICE FOR THE PROMOTION OF DEMOCRACY



CONTRIBUTION FROM THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES
Electoral Observation Mission Ecuador 2004

STATEMENT OF CHANGES IN FUND BALANCE
From Inception (October 1, 2004) to May 26, 2005

Increases

<i>Contribution</i>		\$	65,000
---------------------	--	----	--------

Decreases

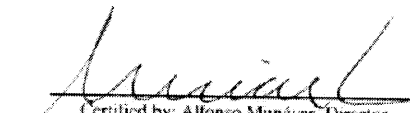
Expenditures

Travel	\$	29,571	
Equipment, Supplies and Maintenance		9,093	
Building and Maintenance		300	
Performance Contracts		19,403	
Other Expenses		4,071	
Total Decreases			<u>62,438</u>

Net change during period		2,562
---------------------------------	--	-------

Unliquidated Obligations		<u>2,506</u>
---------------------------------	--	--------------

Fund balance at end of period	\$	<u>56</u>
--------------------------------------	----	-----------


Certified by: Alfonso Munévar, Director
Office of Budgetary and Financial Services

Project UPD-EOM030
Award USDEP04/20
Preparer LRYON

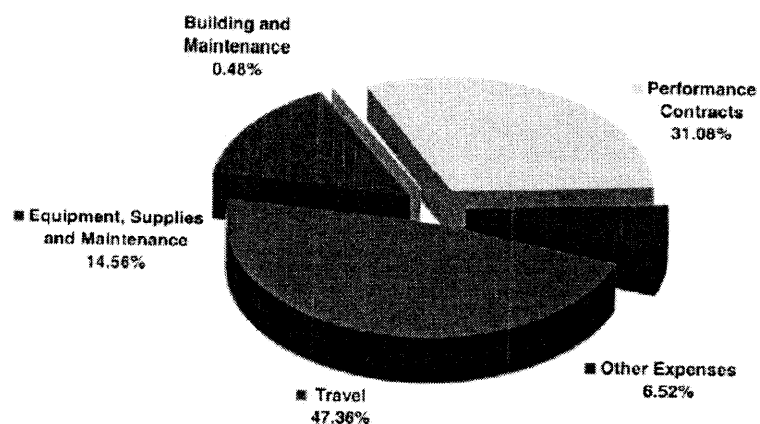
Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
OFFICE FOR THE PROMOTION OF DEMOCRACY



CONTRIBUTION FROM THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES
Electoral Observation Mission Ecuador 2004
From Inception (October 1, 2004) to May 26, 2005

Expenditure Composition by Object of Expense



DESCRIPTION OF OBJECTS OF EXPENDITURE

National and International Travel - This category includes expenditures related to travel and per diem expenses for international supervision, control administration, as well as local travel and contracted personnel for internal program administration.

Equipment, Supplies and Maintenance - This category includes: a) fuel, lubricant, insurance, and vehicle maintenance; b) helicopter services related costs; c) field equipment, and supplies.

Building & Maintenance - Includes repairs and maintenance for fixed installations of the office, as well as rent and service payments such as water, electricity and communication costs.

Performance Contracts - This category includes: a) local contracts for administrative, security, drivers personnel, and translation services; b) international contracts in the field and at headquarters-OAS; c) life and health insurance for both international and national personnel.

Other Expenses - Shipping costs, customs fees, petty cash, advances, exchange rate difference and miscellaneous expenses.

APÉNDICE I

CARTA DE INVITACIÓN DEL TSE A LA OEA

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente



O.K. Atte
Luisa Elena Tala.

PRESIDENCIA

Oficio No. 265-P-NMP-TSE-2004
Quito, Septiembre 7 de 2004

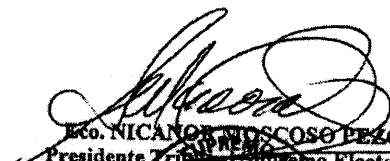
Señora Licenciada
ELIZABETH SPEHAR
Coordinadora Ejecutiva de la UPD/OEA
Washington D.C.

De mi mayor consideración:

La Organización de los Estados Americanos (OEA), para los sucesivos eventos electorales de Ecuador, nos ha asistido con una MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL; y su presencia ha sido saludable y en algún momento definitiva, para la vida democrática del país.

Independientemente de la invitación y pedido que el señor Ministro de Relaciones Exteriores le formulará al señor Secretario General de la Organización, quiero adelantarle este pedido de un Monitoreo técnico político para el proceso, a fin de que, en el ámbito operativo, se sirva, Usted, de ser posible, adelantar el asunto. El doctor Carlos María Ocampo, Representante de la OEA en Quito, le habrá anticipado algo al respecto.

Expresándole el agradecimiento del Tribunal Supremo Electoral, le renuevo mi más distinguida consideración y le saludo muy atentamente.


Dco. NICANOR RIOSCOSO PEZO
Presidente Tribunal Supremo Electoral



APÉNDICE II

ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

**ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS
OBSERVADORES DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 17 DE
OCTUBRE DE 2004**

Las partes de este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (la Secretaría General de la OEA), y el Gobierno de la República del Ecuador,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Ecuador por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 15 de septiembre de 2004 solicitó la asistencia de una Misión de Observación de la OEA para las elecciones municipales del 17 de octubre de 2004;

Que mediante nota del 29 de septiembre de 2004, la Secretaría General de la OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación en Ecuador (en adelante la Misión);

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la Secretaría General de la OEA y observadores internacionales contratados por la Secretaría General de la OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República del Ecuador, además de lo previsto en la Carta de la OEA, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República del Ecuador al depositar el gobierno su instrumento de ratificación el 5 de junio de 1951; en el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Ecuador sobre el funcionamiento en Quito de la Oficina de la OEA en Ecuador, suscrito el 30 de mayo de 1975.

- 2 -

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO I

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

ARTÍCULO 1

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA en las elecciones municipales del 17 de octubre de 2004 de la República del Ecuador serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, y al personal de los mismos.

ARTÍCULO 2

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

ARTÍCULO 3

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República del Ecuador, o que estén requeridas por el Gobierno de la República del Ecuador, o traten de sustraerse a una citación judicial.

- 3 -

ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno de la República del Ecuador; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

CAPÍTULO II**DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA****ARTÍCULO 6**

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de la República del Ecuador por el Secretario General de la OEA.

ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República del Ecuador de los privilegios e inmunidades siguientes:

- 4 -

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la Secretaría General de la OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República del Ecuador;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

- 5 -

ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Ecuador un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Quito y de ésta con la sede de la Secretaría General de la OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno de la República del Ecuador prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 10

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República del Ecuador para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República del Ecuador harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República del Ecuador.

ARTÍCULO 12

El Gobierno de la República del Ecuador y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- 6 -

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

CAPÍTULO IV

CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones municipales del 17 de octubre de 2004 en la República del Ecuador y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio Ecuatoriano.

Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14

El Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República del Ecuador.

- 7 -

CAPÍTULO VI**DISPOSICIONES GENERALES****ARTÍCULO 15**

El Gobierno de la República del Ecuador reconoce el “documento oficial de viaje” expedido por la Secretaría General de la OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de su Misión Oficial.

ARTÍCULO 16

Las partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo

ARTÍCULO 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan las Organización de los Estados Americanos, sus órganos y su personal.

ARTÍCULO 18

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento del Gobierno de la República del Ecuador y de la Secretaría General de la OEA.

ARTÍCULO 19

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

- 8 -

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Washington DC a los 15 días del mes de enero del año dos mil cuatro.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

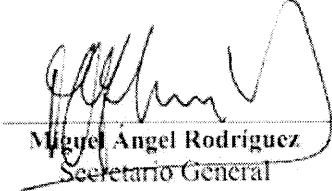


Marcelo Hervas

Embajador

Representante Permanente de
Ecuador ante la Organización
de los Estados Americanos

POR LA SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



Miguel Angel Rodriguez

Secretario General

APÉNDICE III
BOLETINES DE PRENSA

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États américains
Organization of American States

**MISIÓN DE OBSERVACIÓN
Elecciones Municipales – Ecuador 2004**

Contacto: Gabriela Chauvin
Tel.: 255-5353 / 255-5354 / 098207584
233-3447 / 098113525
E-mail: gabychauvin@hotmail.com

15 de Octubre de 2004

**LOS OBSERVADORES DE LA OEA SE ENCUENTRAN
EN DISTINTAS PROVINCIAS DEL PAÍS**

En el marco de las elecciones seccionales en el Ecuador, 2004, la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se encuentra realizando sus actividades de observación a lo largo del territorio ecuatoriano.

Un total de 58 observadores, entre ellos, expertos en temas relacionados con la organización electoral, legislación, informática y capacitación, se encuentran en el Ecuador llevando a cabo las tareas de observación del proceso electoral.

Integran la Misión, observadores provenientes de 15 países miembros de la Organización: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; así como observadores de España y Japón.

Actualmente, los observadores se encuentran en las provincias de Azuay, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Pichincha, Sucumbios y Tungurahua, contactándose con las correspondientes autoridades electorales y gubernamentales, los candidatos y representantes de los partidos políticos, los medios de comunicación y la población en general.

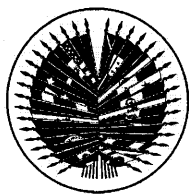
Organization of American States
17th Street & Constitution Ave. N.W.
Washington, DC 20006-4499

con el propósito de intercambiar opiniones y de recibir, de manera directa, sus apreciaciones e inquietudes respecto del ambiente político-electoral.

La Misión se encuentra acompañando la distribución y entrega del material electoral, además, atenderá la observación el día domingo, desde cuatro aspectos: el cualitativo, referido a la organización electoral; la incorporación de nuevas tecnologías, específicamente la utilización de las urnas electrónicas y su impacto en el electorado; el papel de los Centros de Cómputo, en los procesos de totalización y transmisión de resultados; y el cuantitativo, que implica la posibilidad de realizar proyecciones de los resultados electorales.

Igualmente, la Misión emprenderá esfuerzos para coordinar sus actividades de observación con la iniciativa de observación nacional 'Participación Ciudadana'.

La Misión emitirá un comunicado sobre el desarrollo de los comicios del próximo 17 de octubre y, posteriormente, la Secretaría General de la OEA presentará un informe final al Gobierno y al Tribunal Supremo Electoral (TSE), así como a los Estados miembros.



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États américains
Organization of American States

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECCIONES SECCIONALES ECUADOR - OCTUBRE 2004

JORNADA ELECTORAL NOTICIAS PRE COMICIOS

Quito, 17 de octubre del 2004

Observadores desestiman denuncias de fraude en elecciones.- *Quito, EFE* La misión de observadores internacionales de la Organización de Estados Americanos (OEA), que vigila las elecciones provinciales y municipales en el país, desestimó hoy la posibilidad de fraude. El subjefe de la misión de la OEA, Moisés Buenamor, aseguró que el proceso electoral se desarrolla con absoluta normalidad en Ecuador y restó importancia a los comentarios de varios grupos políticos que habían advertido de la posibilidad de fraude. Aunque no dijo quiénes lanzaron esa acusación, Buenamor destacó la limpieza del proceso, así como la actitud de los votantes que han acudido masivamente a las urnas. Buenamor aseguró que la jornada electoral se desarrolla con "absoluta normalidad", pese a que admitió algunas dificultades en los cantones de Paján y El Empalme. Indicó que existe "mucha libertad", aunque también admitió que el proceso sufrió un ligero retraso al comienzo de la jornada, que ya se ha solucionado. Buenamor dijo que se mantiene contacto permanente con los más de 50 observadores de la OEA por todo el país con el fin de tener una información precisa sobre el avance del proceso. Por su parte, el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Carlos Aguinaga, dijo que la votación en el cantón El Empalme, en la provincia de Guayas, se mantiene suspendida. Aguinaga, señaló que en esa jurisdicción el proceso se detuvo cuando simpatizantes de un candidato descalificado reclamaban su inclusión en la papeleta. El funcionario puntualizó que varios simpatizantes del candidato descalificado, que no conocían la disposición, protagonizaron varios disturbios, por lo que se suspendió el proceso. Además, comentó que en el cantón Paján, en la provincia costera de Manabí, el proceso se reanudó, tras solucionarse un altercado entre militantes de dos grupos políticos rivales. (El Comercio)

Observadores de la OEA piden a ecuatorianos que acudan a las urnas.- *Quito, EFE* Los observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) pidieron hoy a los ecuatorianos que acudan a las urnas mañana para elegir a sus representantes municipales y provinciales. La misión de la OEA sigue de cerca las actividades que se llevan a cabo con miras al día de los comicios y ultima mecanismos de observación para atender procedimientos como la instalación de mesas, apertura de la votación, utilización del voto electrónico, cierre, escrutinio, cuenta de votos y transmisión de resultados. La misión considera, por lo observado hasta el momento, "que una vez más los actores políticos actuarán con respeto, tolerancia y civismo, durante el ejercicio de su tan importante labor", dice un comunicado de los observadores. En las elecciones de mañana se aplicará por primera vez en la historia de este país un plan piloto para el voto electrónico, con el asesoramiento de Brasil. El presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Nicanor Moscoso, dijo hoy en rueda de prensa que todo se encuentra listo para la aplicación del nuevo método y excluyó cualquier posibilidad de fraude tecnológico. La empresa española Indra, contratada para realizar el escrutinio de las elecciones, tiene "todo listo" para el proceso y espera poder dar los resultados dos horas después del cierre de las urnas. No obstante, representantes de Indra aclararon hoy que todo depende del ritmo con el que se desarrolle el escrutinio en las distintas provincias. Indra usará para su trabajo en Ecuador 962 líneas telefónicas, 2 000 computadoras y seis Centros de Recepción de Información (CRI). Los ecuatorianos están convocados a las urnas, de manera obligatoria, para elegir a 22 prefectos provinciales, 219 alcaldes, 91 consejeros de las provincias, 893 concejales y 3.970 miembros de las juntas parroquiales rurales. (El Comercio)

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

Ocho observadores para Guayas



José Alvarado / EL UNIVERSO

Luc Lapointe (i) y Gerardo Martínez (d), de la OEA, visitaron ayer el centro de cómputo del TEG. Walter Avilés, presidente del organismo, los atendió.

Ocho representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) observarán el proceso electoral hoy en diferentes recintos de Guayas y Los Ríos. Las novedades que se registren durante el desarrollo de los comicios seccionales se reportarán a Edgardo Reis, jefe de la delegación de observadores, que estará en Quito. A más de Guayaquil, cantones como Yaguachi y Milagro, en Guayas, formarán parte de la vigilancia que efectuará la OEA. A las 11h00 de ayer, Luc Lapointe y Gerardo Martínez, de la OEA, se reunieron con Walter Avilés, presidente del Tribunal Electoral del Guayas (TEG), para realizar diversas consultas del proceso. Ellos preguntaron sobre los sitios en los que se pueden presentar complicaciones. Yaguachi y Milagro fueron mencionadas, pero Avilés dijo que son mínimas las probabilidades de problemas. Los personeros de la OEA visitaron, además, las instalaciones del centro de cómputo del TEG, cuya operación está a cargo de un interventor designado por el Tribunal Supremo Electoral, luego de que durante el proceso de conformación de las Juntas Receptoras del Voto (JRV) se detectaron irregularidades. Pasado el mediodía fueron a la parroquia Roca, donde funcionará el plan piloto del voto electrónico. Hoy 18.484 electores sufragarán por primera vez en 93 urnas electrónicas. Mientras que ayer la telefónica Pacifictel dejó habilitado el sistema para el funcionamiento de 830 líneas telefónicas digitales que en Guayas servirán para la transmisión de los resultados desde los diferentes recintos electorales. Esta tarea la harán miembros de la Policía una vez que terminen los escrutinios en las JRV. La empresa española Indra, que tendrá su centro operativo en Quito, receptorá los resultados. (El Universo)

AUSENTISMO

El 35% del electorado registrado no vota.- En Galápagos, el 72,7% de los empadronados acuden a sufragar.- Aunque el voto es obligatorio para los ciudadanos mayores de 18 años, la abstención en las últimas elecciones llegó al 35%, en promedio. Galápagos fue la provincia donde hubo más civismo en los comicios de 2002, pues el 72,7% de la población empadronada acudió a las urnas. En ese porcentaje constan los votos válidos, nulos y blancos. Le siguen en vocación democrática las provincias de Carchi y Napo, con el 72,1% de asistencia a las urnas, cada una. Luego, vienen Tungurahua, con el 70,2%; Cotopaxi, con el 69,8%, y Pichincha, con el 69% de concurrencia. En el grupo intermedio, se encuentran las provincias de Orellana, con el 68%; Imbabura, con el 67%; Guayas, con el 66,4%; Sucumbíos, con el 66,2%; Chimborazo, con el 64%; Los Ríos, con el 63,9%; El Oro, con el 62,7%; Manabí, con el 61,4%, y Azuay, con el 61,2% de asistencia al sufragio. Entre las provincias con menor interés por las elecciones están Bolívar, con el 59,9% de asistencia; Zamora Chinchipe, con el 59,8%; Pastaza, con el 58,6%; Esmeraldas, con el 56,3%; Loja, con el 56,1%; Morona Santiago, con el 55,5%, y Cañar se convierte en la provincia que tiene el mayor ausentismo en las elecciones, con apenas el 51% de los votantes. Las cifras llaman a la reflexión, pues de los 8 154 425 electores que constaban en el padrón electoral para las últimas elecciones, solo 5 298 581 ciudadanos (65%) acudieron a las urnas, unos para apoyar a algún candidato, y otros para anular o votar en blanco. En este grupo están muchos ecuatorianos, pues del total de votos, el 9,1% fueron nulos y el 4,6% blancos. Esta tendencia se mantiene desde las elecciones seccionales de mayo de 2000, pues en las capitales de Pichincha, Guayas y Azuay se registró un ausentismo promedio del 35%, según datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE). En Pichincha hubo 1 483 319 electores. En Quito debían sufragar 1 161 244 personas, pero únicamente

cumplieron con este derecho 811 473. Esto representa el 70% de la población. En Guayaquil, de 1 276 044 habitantes, solo 849 663 acudieron a votar, es decir el 66%. En Cuenca, lo hizo el 65% de la gente, y en Latacunga, capital de Cotopaxi, el 74%. (MRCH-MA). (Diario Hoy)

Conaie denuncia supuestas amenazas.- El dirigente y su familia habrían sido intimidados.- El presidente de la Conaie, Leonidas Iza, recibió el apoyo del Consejo de Gobierno de la Conaie, las bases del movimiento indígena y los movimientos sociales, frente a una presunta persecución y amenazas de muerte que habría recibido. Iza y una delegación de movimientos sociales que recogen firmas en contra del TLC presentaron en la Fiscalía una demanda en contra del movimiento "Manos Limpias", que habría realizado acusaciones los días previos al levantamiento de junio. Se denunció, además, "la política de persecución que ha reiniciado el Gobierno en contra de Leonidas Iza, su familia y la Conaie". En un comunicado de prensa, la Conaie denunció el robo de computadoras de su sede. (Diario Hoy)

Presidente insiste en cambiar el método imperial.- A 353 de triunfar en las elecciones del 24 de noviembre del 2002, el presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, se acercó a sufragar en la junta 137 del colegio Técnico Don Bosco, de Quito. Luego de ejercer su derecho al voto, el primer mandatario se mostró "optimista" por los resultados que obtendrá su partido político, Sociedad Patriótica, en estas elecciones municipales y provinciales. SP llega a estos comicios amenazado con ser borrado del padrón electoral si no logra el cinco por ciento de los votos. En la misma situación están Democracia Popular y el Partido Socialista-Frente Amplio. "Para el caso de Lucio Gutiérrez y la Sociedad Patriótica hay una sola posibilidad, que es ganar, porque el día de hoy hemos de ganar alcaldías en la serranía, costa, Amazonía y Galápagos", dijo el Jefe de Estado a las cámaras de los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales. Gutiérrez aseguró que en sus recorridos por el país ha constatado el apoyo del pueblo e insistió en que no reconoce las encuestas en las que le dan una popularidad de alrededor del siete por ciento. Además, dijo que no cree en estas, ya que cuando fue candidato no anunciaron su triunfo como gobernador del Ecuador. "Vamos a derrotar a las encuestas que, a veces, se manipulan", anotó el gobernante. Al ser cuestionado sobre el método imperial, reiteró su posición. Insistió que si el Congreso Nacional no legisla, él, con la facultad legislativa que tiene como Presidente, reglamentará uno nuevo. (El Universo)

JORNADA ELECTORAL NOTICIAS POS COMICIOS

Quito, 18 de octubre del 2004

EN LA JORNADA ELECTORAL NO SE PRESENTARON MAYORES PROBLEMAS. LOS OBSERVADORES NACIONALES FUERON 3100.- Según Participación Ciudadana la jornada se desarrolló sin mayores problemas.- En una primera evaluación de la jornada electoral de este 17 de octubre, Participación Ciudadana (PC) no registró mayores inconvenientes, según la información reportada por los 3 100 observadores que se repartieron en las 22 provincias del país, en 898 recintos (42%) del total asignados en el Ecuador. Según PC, en un 14,8% de recintos de la muestra se registraron actos de campaña electoral dentro del recinto y en un 58,4% se presentaron quejas por parte de los votantes que no encontraron su lugar para sufragar. Un 97% de los observadores reportó a PC que sí encontraron a los miembros de la Policía y de las FFAA resguardando las juntas receptoras del voto, pero, en un 18,7% de recintos, los miembros de la Fuerza Pública impidieron a los delegados u observadores acreditados permanecer en el lugar, señaló Cornelio Marchán, de Participación Ciudadana. La agrupación también recibió el reporte de que en Cotacachi circularon papeletas impresas que daban a los ciudadanos ideas de cómo votar; esa propaganda fue inmediatamente retirada, indicó Valeria Merino del CLD. César Montúfar, miembro de PC dio a conocer que la agrupación estará presente en el conteo de votos para hacer una proyección de los resultados en las Alcaldías de Quito y Cuenca y en la Prefectura de Guayas. En cuanto al voto electrónico, PC tiene 60 representantes en Quito y Guayaquil que recogen la impresión de 300 votantes sobre este plan piloto. (Diario Hoy)

Una jornada normal pero con polémica.- Balance. Problemas puntuales en algunos cantones. Las críticas al método Imperiali opacaron la elección.- A excepción de casos específicos, como la suspensión de las elecciones en Paján (Manabí), y otros contratiempos menores en El Empalme, la jornada electoral se desarrolló sin muchos altibajos. Los esfuerzos de la función electoral por impulsar esta contienda, relativamente organizada, sin duda contrastan con la sombra de la inestabilidad jurídica generada por los partidos políticos, sobre la repartición de escaños. La mayoría PSC-ID-Pachakutik ha hecho caso omiso de las críticas de los grupos minoritarios, y del propio Gobierno, que piden al Congreso legislar una Ley y en que no sea el Tribunal Supremo Electoral el que regule un método. (El Comercio)

Un candidato del PSP fue abaleado en Mocache

Proceso. Pascual Bustamante murió en Los Ríos. En Esmeraldas hubo tres heridos. 915 personas fueron detenidas por violar la Ley Seca. El asesinato del candidato a primer concejal de Mocache, en Los Ríos, Pascual Bustamante, del PSP, empañó el proceso electoral. La Policía informó que el crimen ocurrió a las 19:00 de ayer, en las afueras de la Escuela Vicente Rocafuerte, uno de los recintos electorales del cantón. Según sus familiares, un guardaespaldas de la alcaldesa de Mocache, María Cristina de Andrade, del PSC, le disparó a Bustamante, que tenía buenas posibilidades para ganar un escaño en representación del Partido de Gobierno. En el incidente también fue herido el teniente coronel de la Policía, Edwin Echeverría. Durante la jornada electoral también se registraron incidentes en El Empalme, en Paján y en El Lagarto. En el primero, ubicado en la provincia de Guayas, se produjo un enfrentamiento generado por la inconformidad de los partidarios de los candidatos de la lista 55, que no fueron calificados por el Tribunal Supremo, dijo la Policía. Carlos Aguinaga, vocal del TSE, ratificó que se suspendió la votación en ese cantón. En tanto, en Paján, Manabí, las votaciones se postergaron por una gresca entre simpatizantes del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) y del Partido Social Cristiano (PSC). Pero el enfrentamiento más grave ocurrió en el recinto esmeraldeño de El Lagarto. Los partidarios de dos partidos pelearon y tres personas resultaron heridas. "Elas fueron llevadas al hospital de Esmeraldas", aseguró el general de la Policía, Rodrigo Hinojosa, quien estaba al frente del operativo por las elecciones. Hinojosa aseveró que en el resto del país las 10 horas de sufragio transcurrieron sin mayores problemas. Para el oficial, los 25 322 policías que fueron enviados a todo el país para cuidar la seguridad del proceso cumplieron su labor. (El Comercio)

Gutiérrez atiza más la polémica por el reparto.- Escaños. Espera que otros partidos apoyen su idea de reglamentar el tema. Su esposa, la oposición y el TSE rechazan su tesis.- Aunque el presidente Lucio Gutiérrez dice que su intención no es abonar el caos, su pronunciamiento de ayer sembró más dudas sobre la forma en la cual se repartirán los puestos de las dignidades pluripersonales electas en los comicios. Luego de votar, el Mandatario reiteró que sigue analizando la posibilidad de reglamentar el tema, pues cree que el método Imperiali, que fue escogido por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), fue inconstitucionalmente designado, con una resolución. Por ello, Gutiérrez dijo que el Congreso puede dictar una ley que fije un nuevo mecanismo para la asignación de puestos hasta antes del 5 de enero del 2005, día en las que se posesionarán las nuevas autoridades locales. De lo contrario, reiteró que pudiera emitir un reglamento a la Ley de Elecciones para normar el reparto de cargos. En ese sentido, Gutiérrez dijo que hay algunos partidos que coinciden con esa posición, aunque no precisó cuáles. "Estamos esperando que haya un apoyo mayoritario de los bloque, de los partidos políticos para que este reglamento tenga más sustento". No obstante, la intención de Gutiérrez de reglamentar el reparto tiene como principal dificultad a la Constitución y su art. 142, segundo numeral. Esa norma establece que el régimen de partidos, el ejercicio de los derechos políticos y el sistema electoral, debe ser reglamentado a través de una ley orgánica. Y no dice que se lo haga con una resolución o reglamento, como lo hizo el TSE o como lo pretende Gutiérrez, respectivamente. Además, la mayoría de sectores políticos y juristas sostiene que el Presidente no puede reglamentar si no existe una Ley. Ese es el caso del reparto de escaños, ya que los art. 105 y 106 que regían el tema fueron eliminados por el Tribunal Constitucional (TC). A esto se suma que los propios coidearios de Gutiérrez no lo apoyan. Su esposa y diputada, Ximena Bohórquez, dijo que él no está facultado para reglamentar el tema. Mientras tanto, el diputado líder León Febres Cordero señaló que la intención del Presidente es "caotizar el proceso electoral para anular su legitimidad". A su vez, Jorge Valdospinos (ID), vocal del TSE, enfatizó que el Tribunal "no permitirá que ninguna autoridad ni organismo del Estado, por más alto cargo que ostente, interfiera en el desarrollo del proceso electoral". Las expresiones de Gutiérrez también han causado rechazo porque su reglamento sería expedido una vez que se conozcan los resultados oficiales. (Diario Hoy)



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États américains
Organization of American States

MISIÓN DE OBSERVACIÓN
Elecciones Municipales – Ecuador 2004

Contacto: Gabriela Chauvin
Tels: 255-5353/255-5354
233-3447/098113525
E-mail: gabichauvin@hotmail.com

7 de Octubre de 2004

OEA Y ECUADOR FIRMAN
ACUERDO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Hoy, en la sede del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de la Republica del Ecuador, se firmó el Acuerdo sobre el Procedimiento de Observación de las elecciones municipales que se realizarán el próximo 17 de octubre. El documento, que reglamenta el acceso a la información y movimiento de los observadores, fue firmado por el Dr. Nicanor Mosco, presidente del TSE, y por Antonio Edgardo (Tony) Reis, jefe de la misión de observación de la OEA.

La Misión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) iniciará sus actividades de observación este fin de semana con la llegada al país de un equipo de observadores y técnicos en sistemas de computación electoral. Cerca de 30 observadores, nacionales de 15 países miembros y observadores de la OEA (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, y España), se desplazarán durante los próximos días para cubrir la mayoría de las 22 provincias del país.

Las actividades pre-comiciales de los observadores incluyen contactos con las autoridades electorales y gubernamentales, candidatos y representantes de los partidos políticos, los medios de comunicación y el público en general. Acompañarán, además, la distribución y entrega del material electoral. Las denuncias serán reportadas a las autoridades electorales y se realizará un monitoreo del tratamiento y de las acciones que de las mismas hagan las autoridades competentes.

La Misión dará especial atención a las actividades de cómputo y tendrá la presencia de técnicos y expertos en transmisión de resultados electorales en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Guayas, Manabí, Morona Santiago y Sucumbios. Además, se acompañará la votación en las Juntas Receptoras del Voto (JRVs) donde se utilizarán urnas electrónicas.

El día de las elecciones, los observadores estarán presentes en la instalación de las juntas receptoras del voto, observarán la votación durante el día, visitando el máximo posible de JRVs y harán el monitoreo del cierre de votación, conteo de votos y transmisión de resultados.

La Misión emitirá comunicados sobre sus actividades pre-comiciales y del día de las elecciones, y sobre la pulcritud y transparencia del proceso electoral en general. Al término de la presencia de la misión en el país, el Secretario General de la OEA, Miguel Ángel Rodríguez, presentará un

informe final al Gobierno y al Tribunal Supremo Electoral (TSE) del Ecuador, y a los Estados miembros.

La OEA ha observado varias elecciones en el Ecuador, y estuvo presente en más de 80 procesos electorales en casi dos tercios de sus 35 países miembros, durante los últimos catorce años. Más informaciones sobre las actividades de la OEA y de la Misión de Observación Electoral en el Ecuador pueden ser obtenidas visitando www.upd.oas.org .

* * * * *

APÉNDICE IV
DIGNIDADES A ELEGIRSE

DIGNIDADES A ELEGIRSE

AZUAY	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
AZUAY	1	5	0	0
CUENCA			1	8
GUALACEO			1	4
GIRON			1	4
PAUTE			1	4
SIGSIG			1	4
SANTA ISABEL			1	4
OÑA			1	4
SANFERNANDO			1	4
NABON			1	4
CHORDELEG			1	4
SEVILLA DE ORO			1	4
EL PAN			1	4
GUACHAPALA			1	4
CAMILO PONCE			1	4
BOLIVAR	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
BOLIVAR	1	3	0	0
GUARANDA			1	5
CHIMBO			1	4
SAN MIGUEL			1	4
CHILLANES			1	4
ECHEANDIA			1	4
CALUMA			1	4
LAS NAVES			1	4
CAÑAR	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
CAÑAR	1	4		
AZOGUES			1	5
CAÑAR			1	4
SUSCAL			1	4
BIBLIAN			1	4
LA TRONCAL			1	4
TAMBO			1	4
DELEG			1	4
CARCHI	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
CARCHI	1	3		
TULCAN			1	5
MONTUFAR			1	4
ESPEJO			1	4
MIRAS			1	4
BOLIVAR			1	4
SAN PEDRO DE HUACA			1	4

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

COTOPAXI	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
COTOPAXI	1	4		
LATACUNGA			1	6
PUJILI			1	4
SALCEDO			1	4
SIQUISILI			1	4
PANGUA			1	4
LA MANA			1	4
SIGCHOS			1	4
CHIMBORAZO	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
CHIMBORAZO	1	4		
RIOBAMBA			1	6
ALAUSI			1	4
CHUNCHI			1	4
PENIPE			1	4
PALLATANGA			1	4
CUMANDA			1	4
CHAMBO			1	4
GUANO			1	4
COLTA			1	4
GUAMOTE			1	4
EL ORO	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
EL ORO	1	5		
MACHALA			1	7
SANTA ROSA			1	4
ZARUMA			1	4
PASAJE			1	4
PIÑAS			1	4
ARENILLAS			1	4
EL GUABO			1	4
CHILLA			1	4
PORTOVELO			1	4
HUAQUILLAS			1	4
ATAHUALPA			1	4
LAS LAJAS			1	4
MARCABELI			1	4
BALSAS			1	4
ESMERALDAS	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
ESMERALDAS	1	4		
ESMERALDAS			1	6
RIO VERDE			1	4
ELOY ALFARO			1	4
MUISNE			1	4
SAN LORENZO			1	4
ATACAMES			1	4

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

GALAPAGOS	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
GALAPAGOS	1	3		
SAN CRISTOBAL			1	4
SANTA CRUZ			1	3
ISABELA			1	3

GUAYAS	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONSEJALES
GUAYAS	1	8		
GUAYAQUIL			1	8
SANTA ELENA			1	6
MILAGRO			1	6
DURAN			1	6
MAULE			1	5
BALAO			1	4
COLIMES			1	4
EL EMPALME			1	4
YAGUACHI			1	4
SALINAS			1	4
BALZAR			1	4
SAMBORONDON			1	4
SALITRE			1	4
NARANJAL			1	4
EL TRIUNFO			1	4
NARANJITO			1	4
PALESTINA			1	4
PEDRO CARBO+			1	4
PLAYAS			1	4
SIMON BOLIVAR			1	4
ALFREDO BAQUERIZO MORENO			1	4
SANTA LUCIA			1	4
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA			1	4
LOMAS DE SARGENTILLO			1	4
NOBOL			1	4
LA LIBERTAD			1	4
GENERAL ANTONIO ELIZALDE			1	4
ISIDRO AYORA			1	4

IMBABURA	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
IMBABURA	1	4		
IBARRA			1	6
OTAVALO			1	5
COTACACHI			1	4
ANTONIO ANTE			1	4
PIMAMPIRO			1	4
URCUQUI			1	4

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

LOJA	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
LOJA	1	4		
LOJA			1	6
CATAMAYO			1	4
ZAPOTILLO			1	4
SARAGURO			1	4
PALTAS			1	4
OLMEDO			1	4
CELICA			1	4
CALVAS			1	4
MACARA			1	4
PUYANGO			1	4
GONZANAMA			1	4
ESPINDOLA			1	4
SOZORANGA			1	4
PINDAL			1	4
QUILANGA			1	4
CHAGUARPAMBA			1	4

LOS RIOS	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
LOS RIOS	1	5		
BABAHOYO			1	6
QUEVEDO			1	6
VALENCIA			1	4
BABAHOYO			1	4
VINCES			1	4
PUEBLO VIEJO			1	4
URDANETA			1	4
VENTANAS			1	4
MONTALVO			1	4
PALENQUE			1	4
BUENA FE			1	4
MOCACHE			1	4

MANABI	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
MANABI	1	6		
PORTOVIEJO			1	7
MANTA			1	6
CHONE			1	4
JIPIJAPA			1	4
EL CARMEN			1	4
FLAVIO ALFARO			1	4
MONTECRISTI			1	4
JARAMIJO			1	4
24 DE MAYO			1	4
ROCAFUERTE			1	4
SANTA ANA			1	4
SUCRE			1	4
JAMA			1	4
BOLIVAR			1	4

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

JUNIN			1	4
PAJAN			1	4
TOSAGUA			1	4
PICHINCHA			1	4
PEDERNALES			1	4
OLMEDO			1	4
PUERTO LOPEZ			1	4
SAN VICENTE			1	4
MORONA SANTIAGO	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
MORONA SANTIAGO	1	3		
MORONA SANTIAGO			1	4
GUALAQUIZA			1	3
LIMON INDANZA			1	3
SANTIAGO			1	3
SUCUA			1	3
LOGROÑO			1	3
PALORA			1	3
HUAMBOYA			1	3
SAN JUAN BOSCO			1	3
TAISHA			1	3
PABLO SEXTO			1	3
TIWINTZA			1	3
NAPO	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
NAPO	1	3		
TENA			1	4
CHACO			1	3
CARLOS JULIO			1	3
AROSEMENA				
QUIJOS			1	3
ARCHIDONA			1	3
			1	
ORELLANA	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
ORELLANA	1	3		
FCO. DE ORELLANA			1	4
AGUARICO			1	3
JOYA DE LOS SACHAS			1	3
LORETO			1	3
PASTAZA	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
PASTAZA	1	3		
PASTAZA			1	4
MERA			1	3
SANTA CLARA			1	3
ARAJUNO			1	3
PICHINCHA	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
PICHINCHA	1	7		
QUITO			1	8

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

SANTO DOMINGO	1	7		
CAYAMBE	1	4		
MEJIA	1	4		
PEDRO MONCAYO	1	4		
RUMINAHUI	1	4		
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	1	4		
PEDRO VICENTE MALDONADO	1	4		
PUERTO QUITO	1	4		
SUCUMBIOS	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
SUCUMBIOS	1	3		
LAGO AGRIO			1	4
CUYABENO			1	3
SUCUMBIOS			1	3
PUTUMAYO			1	3
SHUSHUFINDI			1	3
CASCALES			1	3
GONZALO PIZARRO			1	3
TUNGURAGUA	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
TUNGURAGUA	1	4		
AMBATO			1	7
PELILEO			1	4
PILLARO			1	4
BAÑOS			1	4
PATATE			1	4
QUERO			1	4
CEVALLOS			1	4
MOCHA			1	4
TISALEO			1	4
ZAMORA CHINCHIPE	PREFECTO	CONSEJEROS	ALCALDES	CONCEJALES
ZAMORA CHINCHIPE	1	3		
ZAMORA			1	4
CHINCHIPE			1	3
PALANDA			1	3
YACUAMBI			1	3
YANZATZA			1	3
PANGUI			1	3
NANGARITZA			1	3
CENTINELA DEL CONDOR			1	3
PAQUISHA			1	3
TOTAL	22	PREFECTOS		
	91	CONSEJEROS		
	219	ALCALDES MUNICIPALES		
	893	CONSEJALES		
	794	PARROQUIAS RURALES, 5 MIEMBROS DE CADA JUNTA		
	3,970	MIEMBROS DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES		

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

APÉNDICE V
LISTADO DE OBSERVADORES

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

MOE Ecuador 2004
Lista de Observadores por tipo de observación

	Nombre	País	Provincia	Observación
1	A. Edoardo C. Reis	Estados Unidos	Pinchicha (Quito)	Jefe de misión
2	Moisés Benamor	Venezuela	Pinchicha (Quito)	Sub jefe de misión / Q.Count
3	Antonio Amarante	Brasil	Pinchicha (Quito)	Estadística
4	Celio Santos	Brasil	Pinchicha (Quito)	Informática / Q. Count
5	Adriana Parcerisa	Paraguay	Pinchicha (Quito)	Informática / Q. Count
6	Dante Escobar	Nicaragua	Pinchicha (Quito)	Logística
7	Rosamaría Castillo Godoy	Guatemala	Pinchicha (Quito)	Organización Ob. / Manuales / Q.C.
8	Victoria Figueroa	Argentina	Pinchicha (Quito)	Observador / Q.Count
9	Jacqueline Deslauriers	Canadá	Pinchicha (Quito)	Observador / Q.Count
10	Ryu Murasawa	Japón	Pinchicha (Quito)	Observador / Q.Count
11	Guido Rada	Chile	Pinchicha (Quito)	Observador / Q.Count
12	Ricardo Cohen	Argentina	Pinchicha (Quito)	Coordinador / Q.Count
13	Sergio Robles	España	Azuay / Cañar	Coordinador
14	Luc Lapointe	Canadá	Cotopaxi / Tungurahua / Chinborazo	Coordinador
15	Walter Gaimarini	Uruguay	Guayas	Coordinador / Centro de Computo / Cualitativa
16	Jorge Zambrana	Bolivia	Esmeralda	Coordinador / Centro de Computo / Cualitativa
17	Javier Salkeld Villa	Perú	Manabí	Coordinador / Centro de Computo / Cualitativa
18	Yamileth Bermúdez	Costa Rica	Sucumbios	Coordinador / Centro de Computo / Cualitativa
19	Claudio E. Valencia	Colombia	El Oro	Coordinadora / Centro de Computo / Cualitativa
20	Miguel Serrano López	Bolivia	Morona Santiago	Centro de Computo / Cualitativa
21	Humberto de Jesús Fonnegra	Colombia	Los Ríos	Centro de Computo / Cualitativa
22	Patricia Chacón	Costa Rica	Azuay	Voto electrónico / Encuesta
23	Gerardo Martínez	Costa Rica	Manabí	Voto electrónico / Encuesta
24	Judith Lobos	Honduras	Guayas	Voto electrónico / Encuesta
25	Pamela Grosso	Chile	Pinchicha (Quito)	Voto electrónico / Encuesta
		Argentina	Imbabura	Voto electrónico / Encuesta

Lista de Observadores de Tribunales Electorales

	Nombre	País	Región	Cargo
1	Erasmio Henríquez	Honduras	Pichincha (Quito)	Observador
2	Esteban Melendez Cruz	Honduras	Pichincha (Quito)	Observador
3	Orlando Solano Marín	Costa Rica	Pichincha (Quito)	Observador
4	Héctor Fernández	Costa Rica	Pichincha (Quito)	Observador
5	Elizabeth Quirós Maza	Costa Rica	Pichincha (Quito)	Observador

Lista de Observadores Voluntarios en Guayaquil

	Nombre	País	Región	Cargo
1	Kevin Herbert	Estados Unidos	Guayaquil / Equipo No. 1	Observador
2	Jill Johnson	Estados Unidos	Guayaquil / Equipo No. 1	Observador
3	Miltzi Gray	Estados Unidos	Guayaquil / Equipo No. 2	Observador
4	Gabriela Serrado	Estados Unidos	Guayaquil / Equipo No. 2	Observador
5	Damon Coppola	Estados Unidos	Babahoyo	Observador
6	Mary - Gardner Coppola	Estados Unidos	Babahoyo	Observador
7	Brittany Pool	Estados Unidos	Machala	Observador
8	Ryan Pool	Estados Unidos	Machala	Observador

Lista de Observadores Voluntarios en Pichincha (Quito)

	Nombre	País	Región	Cargo
9	Kristie Kenney	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	TSE / Participación Ciudadana / OEA
10	Erik Hall	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Embassy (Reporting)
11	Raymond Waldron	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	OEA (US Teams)
12	Lars Klassen	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 1 Quick Count
13	Ron Perkel	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 1 Quick Count

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

14	Glenn Warren	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 2 Quick Count
15	Randee Warren	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 2 Quick Count
16	Scott Warren	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 2 Quick Count
17	Greg Macris	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 3 Quick Count
18	Daisy Chasi	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 3 Quick Count
19	Arnold Chacón	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Equipo No. 3 Quick Count
20	Alida Chacón	Estados Unidos	Pichincha (Quito)	Observador / Equipo No. 1
21	Rosemary R. Macray	Estados Unidos	Cuenca	Observador / Equipo No. 1
22	Jeff Ogren	Estados Unidos	Cuenca	Observador / Equipo No. 2
23	Alex De Lorey	Estados Unidos	Otavaló	Observador / Equipo No. 2
24	Leonor Rivera	Estados Unidos	Otavaló	Observador / Equipo No. 3
25	Thomas Moore	Estados Unidos	Esmeraldas	Observador / Equipo No. 3
26	Inge Steinmetz	Estados Unidos	Esmeraldas	Observador / Equipo No. 4
27	Mary-Elizabeth Knapp	Estados Unidos	Manta	Observador / Equipo No. 4
28	María del Rosario Beck	Estados Unidos	Manta	Observador / Equipo No. 5
29	Vanessa Schulz	Estados Unidos	Tena	Observador / Equipo No. 5
30	Lillian Zimmerman	Estados Unidos	Tena	Observador / Equipo No. 6

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

APÉNDICE VI
LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

LIMITE MÁXIMO DEL MONTO DEL GASTO ELECTORAL
PARA PREFECTOS PROVINCIALES Y CONSEJEROS
PROVINCIALES

US\$	PREFECTOS	CONSEJEROS
PROVINCIA	LIMITE DE GASTO	LIMITE DE GASTO
AZUAY	13,081	7,031
BOLIVAR	12,366	3,500
CAÑAR	5,179	2,638
CARCHI	10,655	3,016
COTOPAXI	7,771	3,959
CHIMBORAZO	9,699	4,941
EL ORO	11,530	5,874
ESMERALDAS	8,138	4,146
GUAYAS	69,213	35,260
IBABURA	7,793	3,970
LOJA	9,244	4,709
LOS RIOS	14,052	7,159
MANABI	28,209	14,371
MORONA SANTIAGO	6,684	1,892
NAPO	4,460	1,262
PASTAZA	3,582	1,014
PICHINCHA	51,589	26,281
TUGURAHUA	10,483	5,340
ZAMORA CHINCHIPE	4,595	1,300
GALAPAGOS	2,061	467
SUCUMBIOS	7,204	2,039
ORELLANA	4,315	1,221
Total País	302,625	141,389

LIMITE MÁXIMO DEL MONTO DEL GASTO ELECTORAL
PARA ALCADES MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES

US\$	ALCALDES	CONSEJALES
PROVINCIA	LIMITE DE GASTO	LIMITE DE GASTO
AZUAY	13,081	7,812
BOLIVAR	12,366	7,000
CAÑAR	5,179	2,931
CARCHI	10,655	6,031
COTOPAXI	7,771	4,399
CHIMBORAZO	9,699	5,490
EL ORO	11,530	6,526
ESMERALDAS	8,138	4,607

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

GUAYAS	69,213	39,177
IBABURA	7,793	4,411
LOJA	9,244	5,232
LOS RIOS	14,052	7,954
MANABI	28,209	15,967
MORONA SANTIAGO	6,684	3,783
NAPO	4,460	2,525
PASTAZA	3,582	2,028
PICHINCHA	51,589	29,201
TUGURAHUA	10,483	5,934
ZAMORA CHINCHIPE	4,595	2,601
GALAPAGOS	2,061	1,167
SUCUMBIOS	7,204	4,078
ORELLANA	4,315	2,442
Total País	302,625	171,297

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

APÉNDICE VII
ELECCIONES DEL 17 DE OCTUBRE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2004
DIGNIDADES POR PARTIDO POLÍTICO

			PREFECTOS			ALCALDES			CONSEJEROS			CONCEJALES			JUNTAS PARROQUIALES RURALES		
LISTA	NOMBRE PARTIDO	SIGLAS	PART.	ALIA.	TOTAL	PART.	ALIA.	TOTAL	PART.	ALIA.	TOTAL	PART.	ALIA.	TOTAL	PART.	ALIA.	TOTAL
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	PSC	3	2	5	56	12	68	17	10	27	239	46	285	675	226	901
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	PRE	2	1	3	21	12	33	6	6	12	105	44	149	382	181	563
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	ID	2	4	6	13	16	29	7	15	22	56	64	120	461	149	610
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	MPD	2	0	2	5	6	11	2	0	2	16	16	32	141	53	194
5	PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR - UNION DEMOCRATA CRISTIANA	DP-UDC	1	2	3	10	11	21	1	11	12	38	51	89	174	237	411
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	PRIAN	1	0	1	19	0	19	6	0	6	76	0	76	266	0	266
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	PSP	0	1	1	9	22	31	2	6	8	45	49	94	344	257	601
4	PARTIDO CONCENTRACION DE FUERZAS POPULARES	CFP	0	2	2	0	6	6	0	5	5	6	20	26	12	91	103
17	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	PS-FA	0	3	3	2	8	10	0	13	13	7	39	46	37	127	164

APÉNDICE VIII
ELECCIONES DEL 24 DE OCTUBRE

Esta versión está sujeta a revisión y no estará disponible al público pendiente de la consideración, en su caso, del Consejo Permanente

DIRECCION DE MECANISMO ELECTORAL
Cantones y Parroquias en las que se realizaron elecciones seccionales el día domingo 24 de octubre de 2004.

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	EST	NOMBRE ZONA	NUMERO ELECTORES ZONA	NUMERO ELECTORES HOMBRES	NUMERO ELECTORES MUJERES	NUMERO JUNTAS ZONA	NUMERO JUNTAS HOMBRES	NUMERO JUNTAS MUJERES	NUMERO ELECTORES JUNTA	DIGNIDADES A ELEGIRSE
GUAYAS	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	U		44.277	22.934	21.343	148	77	71	300	TODAS LAS DIGNIDADES CONCEJALES
GUAYAS	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN	R		419	224	195	2	1	1	300	MUNICIPALES Y MIEMBROS DE JUNTAS
GUAYAS	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	U		8.500	4.494	4.060	29	15	14	300	PARROQUIALES
MANABI	PAJAN	PAJAN	U		19.154	10.132	9.022	64	34	30	300	TODAS LAS DIGNIDADES
LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	U	MONTALVO	13.769	7.040	6.729	47	24	23	300	TODAS LAS DIGNIDADES
LOS RIOS	MONTALVO	MONTALVO	U	LA ESMERALDA	142	68	74	2	1	1	300	TODAS LAS DIGNIDADES
ZAMORA CHINCHIPE	PAQUISHA	PAQUISHA	U		1.295	696	599	5	3	2	300	TODAS LAS DIGNIDADES
EL ORO	ZARUMA	SALTAS	R		337	171	166	2	1	1	300	MIEMBROS DE JUNTAS
TOTAL JUNTAS									299	156	143	